

**CORONAVIRUS**  
**EN LA ARAUCANÍA**  
 Contagiados  
 Total Región **1.291**  
 Total Nacional **17.008**  
 Muertes **234**

# CUT Cautín: "Gobierno solo entregó salvavidas al empresariado"

**Día del Trabajador.** Llamen a formar mesa tripartita. Pág. 5



# EL AUSTRAL

EL DIARIO DE LA ARAUCANÍA

www.australtemuco.cl

Sábado  
2 de mayo de 2020

\$ 500

Temuco / Chile  
Año CV / N° 37.880

## Químico del Departamento de Salud de Temuco permanece en estado crítico por coronavirus

**Preocupación.** Dirigentes informan que farmacéutico que trabaja en la droguería municipal está en riesgo vital y conectado hace 20 días a ventilador mecánico.

Funcionario está en el Hospital Clínico y la situación es compleja "dado que su tratamiento se ha estacionado". En las últimas horas hubo un fallecido y solamente dos casos nuevos. Pág. 2



**Entrevista.** Pág. 6  
**Temuquenses en Boston:**  
 "La gestión chilena ha sido aplaudida"

**Pumahue.** Pág. 4  
 113 apoderados buscan frenar el pago de las mensualidades



### LA LÍNEA 10 REGRESA AL SERVICIO TRAS 47 DÍAS DE PARA

Autoridad sanitaria ordenó suspensión luego de detectar brote de coronavirus. Pág. 3



**Queman maquinaria en Lumaco**

**Atentado.**  
 Grupo de seis encapuchados. Pág. 4

**Panorámica dona pintura antibacterial**

**Empresa.**  
 Al Hospital Regional de Temuco. Pág. 5

UF HOY: \$ 28.696,46  
 UTM: \$ 50.372

DÓLAR COMPRADOR: \$ 830  
 DÓLAR VENDEDOR: \$ 859

SANTORAL HOY:  
**BORIS**

EL TIEMPO MÁX: 19°  
**TEMUCO** MÍN: 8°

CALIDAD DEL AIRE  
**REGULAR**



NO NECESITAS SALIR  
 PARA CONOCER TU NUEVO HOGAR



LA PRIMERA EXPO ONLINE  
**espacio inmobiliario**

Escanea el código QR y conoce la  
 más amplia oferta inmobiliaria  
 del sur de Chile



# Tema del día

**CORONAVIRUS** EN LA ARAUCANÍA

## Químico del Departamento de Salud de Temuco permanece en estado crítico en Hospital Clínico

**GREMIO.** Dirigentes de la Confusam informan que el trabajador está conectado a ventilador mecánico hace más de 20 días. Otros dos casos de gravedad han evolucionado positivamente.

Eduardo Henríquez O.

eduardo.henriquez@australtemuco.cl

Los efectos del covid-19 golpean también a los profesionales de la salud que a diario se esfuerzan por asistir y salvar a quienes han sido invadidos por el coronavirus. Es el caso de un químico farmacéutico de la droguería del Departamento de Salud Municipal de Temuco, de iniciales E. V. H., que hace más de 20 días permanece en estado crítico, conectado a ventilador mecánico, al interior del único hospital clínico de la capital regional.

Así lo informan los dirigentes de la Confusam, Carlos Mena, presidente regional de la Federación de Funcionarios de Atención Primaria; y Paola González, presidenta de la Afusam Temuco; trabajadores del Consultorio de Victoria y del Cesfam de Santa Rosa (Temuco), respectivamente; quienes - además - precisan que hasta hace algunos días lamentaban la gravedad de otros dos funcionarios, que afortunadamente evolucionaron bien y ya están fuera de riesgo.

De acuerdo al más reciente reporte de la Confusam, en La Araucanía el número de casos positivos para covid-19 en el sector municipal de la salud se mantiene en 37, a los que se suman 160 trabajadores en cuarentena preventiva y dos más bajo sospecha de contagio.

De esas personas, explica Paola González, quince corresponden a funcionarios de Temuco, de los cuales tres han alcanzado la categoría de casos graves en las últimas semanas, dos de los cuales lograron superar sus cuadros clí-



MARCOS MALDONADO / AGENCIA UNO

LOS FUNCIONARIOS DE LA SALUD SE EXPONEN A DIARIO AL COVID-19 Y LIBRAN SU PROPIA LUCHA POR NO CONTRAERLO.

cos y uno permanece, lamentablemente, en estado crítico.

Se trata del químico de la farmacia general del Departamento de Salud de Temuco, el que en palabras de la dirigente: "Se encuentra en el Hospital Clínico, conectado a ventilador mecánico y su caso es complejo dado que su tratamiento se ha estacionado, a diferencia de otro funcionario que trabaja en el mismo lugar y que es el conductor del vehículo de la farmacia, que también estuvo conectado a ventilador mecánico, fue desconectado hace un par de días, trasladado a la UTI y hoy ya está sin asistencia de oxígeno".

Este último caso, precisa la di-

“

Se encuentra en el hospital clínico, conectado a ventilador mecánico y su caso es complejo dado que su tratamiento se ha estacionado”.

Paola González,  
presidenta de la Afusam Temuco

rigenta de la Afusam, involucró a toda la familia, porque el contagio afectó también a la esposa del conductor y a sus hijos, que hicieron cuadros graves, pero que hoy están en franca recuperación y cumpliendo cuarentena en su domicilio.

Una tercera funcionaria, psicóloga del Cesfam Santa Rosa, que también estuvo hospitalizada, evolucionó bien y hoy está de alta.

Entre los funcionarios que han requerido hospitalización en Temuco, figura el contacto estrecho de Lorena Durán Herrera, la administrativa del Cesfam de Lantaría fallecida esta semana. Car-

### Nº de casos

Comuna	Casos
● Angol	102
● Carahue	30
● Chol-Chol	4
● Collipulli	6
● Cunco	5
● Curacautín	5
● Curarrehue	4
● Ercilla	9
● Freire	7
● Galvarino	2
● Gorbea	12
● Lautaro	39
● Loncoche	18
● Lonquimay	0
● Los Sauces	1
● Lumaco	6
● Melipeuco	0
● Nueva Imperial	43
● Padre Las Casas	97
● Perquenco	5
● Pitrufquén	17
● Pucón	14
● Purén	4
● Renaico	6
● Saavedra	25
● Temuco	679
● Teodoro Schmidt	5
● Toltén	8
● Traiguén	2
● Victoria	75
● Viltún	42
● Villarrica	19
<b>Total general</b>	<b>1.291</b>

\* Se extraen 4 casos del análisis, por presentar residencia en otras regiones.  
Fuente: Seremi de Salud de la Araucanía.

**37**

**casos positivos** es la cuenta que lleva Confusam en la Región en el contexto de la pandemia por el covid-19.

**160**

**funcionarios** de la salud municipal están en cuarentena preventiva y otros dos figuran bajo sospecha en La Araucanía.

ingresó 72 horas después que lo hiciera Lorena.

"Ella tuvo un síndrome respiratorio agudo, fue dada de alta con oxigenoterapia a su domicilio, pero tuvo que ser reingresada hace dos semanas debido a que le ha costado salir del cuadro clínico. Además, hay un funcionario de Freire que también viene saliendo de la intubación la semana pasada", acota el dirigente.

**EPP**

El presidente regional de la Confusam explica que a la fecha las prestaciones mínimas de trabajo están aseguradas, pero - dice - "si las presiones del Minsal van hacia la línea de aperturar el plan de salud familiar, lo más probable es que nos encontremos con serias dificultades para el recambio de los Elemento de Protección Personal porque entre cada consulta debe haber un cambio de elementos de protección y eso no está asegurado. ☞

## La Región suma dos casos nuevos y alcanza los 1.291

**PANDEMIA.** En las últimas 24 horas hubo un fallecimiento por covid-19. Se trata de una mujer de 76 años de edad.

De acuerdo al más reciente reporte de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, La Araucanía presentó solo dos casos nuevos en las últimas 24 horas, con corte a las 21 horas del jueves (30), lo que eleva la cifra total de contagios a 1.291 desde que comenzaron a contabilizarse las personas que han dado positivo al test PCR que detecta la presencia del coronavirus por el cual estamos en pandemia.

La seremi (S) de Salud, Gloria Rodríguez precisó que, hasta ayer había "79 personas hospitalizadas en centros asistenciales de la Región, de los cuales 40 se encuentran en unidades de paciente crítico (UTI 10 y UCI 30) y solo 23 de ellos están conectados a ventilador mecánico, de los cuales 19 se encuentran en establecimientos de la red pública y 4 en clínicas privadas".

En cuanto a la distribución

por comunas sigue predominando Temuco con 679 casos positivos y le siguen Angol con 102 casos, Padre Las Casas con 97 casos y Victoria con 75.

El reporte informa el fallecimiento de una mujer de 76 años, temuquense que permanecía hospitalizada en Concepción y tenía varias enfermedades de base.

En la última jornada, además, se procesaron 421 muestras en la Región. ☞



MARCOS MALDONADO / AGENCIA UNO

EL NÚMERO DE MUESTRAS PROCESADAS AUMENTÓ. EL ÚLTIMO REPORTE HABLA DE 421 TEST.

**CORONAVIRUS** EN LA ARAUCANÍA

# Línea 10 regresa a las calles tras mes y medio de paralización

**CORONAVIRUS.** Conductores estuvieron reclusos en cuarentena preventiva desde el pasado 18 de marzo.

Rodrigo Zamorano  
cronica@australtemuco.cl

El próximo lunes 4 de mayo volverán a transitar por las calles de Temuco las máquinas de la Línea 10, cuyos vehículos fueron retirados hace un mes y medio por la autoridad sanitaria tras la detección de un brote de coronavirus entre sus trabajadores. Los conductores de la línea retornarán a sus funciones "de forma parcial", aseguró el presidente del directorio y representante legal, José Chales.

El directivo precisó que tanto las variantes 10-A, 10-B y 10-C, volverán a sus recorridos "después de haber cumplido la cuarentena obligatoria establecida por la Seremi de Salud y la cuarentena voluntaria preventiva para resguardar la salud y

**18** de marzo se informaba la detección de coronavirus en un trabajador que cumplía labores de limpieza en el terminal.

seguridad de nuestro personal". Chales aseguró que "este reinicio de nuestros servicios se hará cumpliendo con todas las normas establecidas por las seremis de Salud y Transportes".

Así, después de 47 días, los microbuses de la Línea estarán de regreso en las calles de Temuco, ciudad que el próximo lu-

nes tendrá su primer día laboral sin cuarentena total. El seremi de Transportes, Luis Calderón, confirmó la vuelta del recorrido y aprovechó la oportunidad para "agradecer el enorme compromiso de nuestros operadores y trabajadores del transporte público en La Araucanía, con el fin de garantizar el funcionamiento de los servicios, para que las personas puedan seguir conectándose, trasladándose a centros asistenciales o a sus lugares de trabajo, siempre y cuando sea estrictamente necesario".

**FUERA DE LAS CALLES**

El pasado jueves 18 de marzo, la seremi de Salud, Katia Guzmán, informaba de la detección de un caso de coronavirus en un trabajador de 32 años de edad que cumplía labores de



LA EMPRESA ADOPTÓ UN COMPLETO PROTOCOLO DE LIMPIEZA DE SUS MÁQUINAS.

aseo en el terminal de buses de la Línea 10, recorrido que une las comunas de Temuco y Padre Las Casas transportando un amplio número de pasajeros. Tras el primer contagio, la autoridad sanitaria hizo un llamado

a iniciar una cuarentena preventiva todas aquellas personas que entre los días 13 y 16 de marzo hubieran utilizado ese medio de transporte.

Desde entonces, y como una forma de autocuidado de carácter

preventivo, la Línea 10 entró en receso hasta que todo el personal, tanto directivos, conductores y operarios de aseo, cumplieran con las cuarentenas respectivas y las normas de higiene y cuidado personal.

f Supermercados EL TREBOL | Instagram TuSuperVecino | Twitter @TuSuperVecino

  
**EL TREBOL**  
 TU SUPER VECINO!!!

www.supereltrebol.cl

VECINO

online

Visita nuestra nueva web y realiza tus compras de manera rápida y segura ¡A un solo click de distancia!

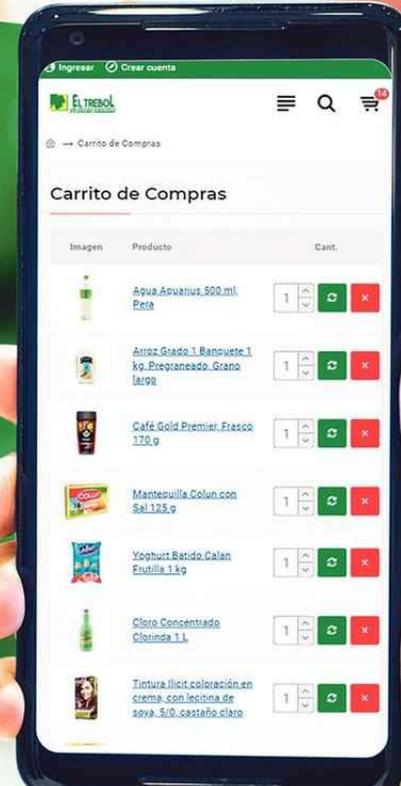


Imagen	Producto	Cant.
	Agua Aquevius 500 ml. Peta	1
	Arroz Grado 1 Banquete 1 kg. Peregrianeado. Grano largo	1
	Café Gold Premier. Fresco 120 g	1
	Mantequilla Colun con Sal 125 g	1
	Yoghurt Batido Calen Entella 1 kg	1
	Cloro Concentrado Clorinda 1 l	1
	Tintura Illicit coloración en crema con lecitina de soya. 5/10. castaño claro	1

Consultas al vecino@supereltrebol.cl +56 939402859 +56939402861

# Actualidad



“Hasta ayer había 79 personas hospitalizadas en centros asistenciales de la Región”.

GLORIA RODRÍGUEZ, seremi (s) de Salud

**CORONAVIRUS** EN LA ARAUCANÍA

## 113 apoderados del Colegio Pumahue recurrentes a la Corte para frenar pago

**TRIBUNALES.** Presentaron un recurso de reposición a la negativa del tribunal de alzada de paralizar aranceles.

Rodrigo Zamorano  
cronica@australtemuco.cl

Más de cien padres y apoderados del Colegio Pumahue de Temuco ingresaron en las últimas horas un recurso de reposición a la Corte de Apelaciones para revertir la decisión de los ministros del tribunal de alzada de Temuco, quienes no acogieron una orden de no innovar que buscaba paralizar los pagos de mensualidades de 155 estudiantes del colegio particular, argumentando que el colegio no estaba entregando el servicio educacional de forma presencial tras el cierre del mismo, el pasado 16 de marzo.

El recurso fue presentado luego de que la Corte de Apelaciones de Temuco, con fecha 29 de abril, rechazara la orden de no innovar solicitada por los recurrentes, consistente en congelar los aranceles de mensualidad y paralizar el pago de los mismos mientras se tramitaba el fondo del recurso.

Los apoderados del Colegio Pumahue que buscan la medida son representados por el abogado Sergio Sepúlveda, quien aseveró que el rechazo a la orden de no innovar “no tiene fundamento, por lo que obliga a los recurrentes a la necesidad de solicitar reposición de la misma, para comprender el porqué de la decisión”.

### ARANCELES

Sepúlveda, además, aseguró que durante el mes de abril se han presentado diversos re-

“

Entendemos que la orden de no innovar solicitada debe ser acogida considerando que donde existe la misma razón debe existir la misma disposición”.

Sergio Sepúlveda,  
abogado de apoderados

cursos de protección contra otros colegios particulares en donde los recurrentes argumentan un cobro de servicio educacional no prestado, traspasando las actividades propias del colegio a las casas y a los padres de los alumnos.

En tales casos, como por ejemplo con la causa del Colegio George Chaytor, donde la Corte de Temuco sí accedió a la orden de no innovar paralizando los cobros. “Bajo ese criterio entendemos que la orden de no innovar solicitada debe ser acogida considerando que donde existe la misma razón debe existir la misma disposición”, apunta el abogado de los 113 apoderados que buscan paralizar los pagos de mensualidades. Cabe precisar que los cobros van desde los 180 mil pesos mensuales para los alumnos del nivel jardín infantil, a los 345 mil pesos mensua-



ABOGADO DE LOS 113 APODERADOS PRESENTÓ UN RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA NEGATIVA DEL TRIBUNAL DE ALZADA DE PARALIZAR LOS PAGOS.

### “Podría demorar varios años en resolverse”

El rector del Colegio Pumahue de Temuco, Franklin Ávila, aseveró a través de una declaración pública que lamenta “que algunas familias estén optando por una vía judicial, como en este caso un recurso de protección, que podría demorar varios años en resolverse, en vez de buscar el diálogo y soluciones en el corto plazo, atendida la difícil situación económica por la que algunos están atravesando”. El representante del colegio añadió que “como comu-

nidad escolar hemos estado abiertos a buscar soluciones para aquellas familias que tienen dificultades para el pago de sus colegiaturas”. Ávila precisó “manteniendo nuestro compromiso contractual con el cuerpo docente y colaboradores, ofrecimos descuentos en las mensualidades de los meses de mayo y junio, así como la postergación de la colegiatura del mes de abril hasta enero 2021 sin ningún tipo de recargo”.

les de los estudiantes que cursan el nivel básico bilingüe.

### EL COLEGIO

Desde el Centro de Padres y

Apoderados del Colegio Pumahue, en tanto, afirmaron que la acción legal “representa solamente a los apoderados que en el mencionado instru-

mento se consigna, no viéndose involucrados el Campur General de Padres ni el resto de los apoderados de nuestro colegio”.

## Encapuchados queman maquinaria y dejan a un trabajador baleado

**ATENTADO EN LUMACO.** Un grupo de seis sujetos ingresó a un predio forestal de la empresa Mininco. En su huida quemaron un camión y una camioneta.

La Fiscalía y la PDI investigan un nuevo ataque incendiario registrado en la provincia de Malleco el pasado 30 de abril.

El hecho ocurrió pasadas las

18 horas en el fundo Los Pretiles, en el sector La Campana de la comuna de Lumaco. En ese lugar, un grupo de seis personas encapuchadas y con armas de fuego, intimidó a los

trabajadores de la empresa Mininco que a esa hora realizaba labores de movimiento de tierras.

Tras disparar en diversas oportunidades, los desconoci-



LOS SUJETOS QUEMARON UN CAMIÓN Y UNA CAMIONETA.

dos intimidaron a los trabajadores conminándolos a bajarse de las máquinas. Uno de los operarios resultó lesionado

con un disparo de escopeta en su pierna, afirmó la policía. En el sitio, los encapuchados quemaron uno de los camio-



### Incendio en Lumaco deja dos personas fallecidas

Un violento incendio registrado en horas de la noche del 30 de abril, en el sector rural de Bucha-boyeco de la comuna de Lumaco, dejó como saldo fatal dos personas fallecidas. Se trata de los dueños de casa del domicilio siniestrado, quienes fueron identificados como Jorge Luis Melín Paillaleo y Juana Carmela Colipi Rallén, ambos de la tercera edad. La Fiscalía dispuso trabajo de personal de Labocar de Carabineros y se coordinó autopsia en el Servicio Médico Legal para establecer la causa de muerte.

Los primeros antecedentes no presuman la intervención de terceras personas en el incendio.

### Denuncian foco de coronavirus en recolectores de basura

Dirigentes de los trabajadores municipales de Temuco denunciaron un brote de coronavirus registrado en al menos ocho funcionarios que cumplen labores de aseo en la recolección de residuos sólidos de la capital de La Araucanía.

Los dirigentes de la Asemuch aseveraron que siete de ellos corresponden a choferes de camiones, mientras que el último contagiado es un recolector de residuos. Asimismo, otros 15 operarios del servicio se encuentran en cuarentena preventiva a la espera de los resultados del examen al covid-19.

nes que realizaba trabajos y posteriormente se dieron a la fuga en una camioneta de la empresa, la que posteriormente fue abandonada y quemada.

La Fiscalía dispuso el trabajo de personal de inteligencia de la PDI y peritos del Laboratorio de Criminalística para las primeras indagaciones.

Junto a ello el fiscal de turno dispuso un punto fijo policial y resguardo del sitio del suceso hasta la llegada de personal de la PDI.

### NO HAY DETENIDOS

Cabe precisar que hasta el cierre de esta nota no se reportaba la presencia en el lugar de panfletos, pancartas o elementos similares.

**CORONAVIRUS** EN LA ARAUCANÍA

# CUT Cautín asegura que el Gobierno solo tiró un salvavidas al empresariado

**DÍA DE LOS TRABAJADORES.** El presidente provincial de la entidad reiteró el llamado a formar una mesa tripartita e invitó a los trabajadores a sindicalizarse.

Eduardo Henríquez O.  
eduardo.henriquez@australtemuco.cl

Desde la crítica y la preocupación por las personas que, semana a semana, pierden sus empleos en el actual contexto de la crisis sanitaria, un grupo de 11 dirigentes de La Araucanía acompañó al presidente provincial de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT Cautín, Jorge Silva, para realizar un punto de prensa como forma de conmemorar el Día de los Trabajadores 2020, ocasión en la que expresaron su enfado con el Plan de Protección al Empleo al que tildaron de "fábrica de hambre perfecta".

"Nosotros rechazamos la conducción autoritaria e ineficaz que este Gobierno ha tenido para manejar la crisis. Primero creó un Plan de Protección al Empleo que, hasta hace dos semanas, tenía 11 mil cartas de aviso por despidos, sobre la base del artículo 161, por necesidades de la empresa, pero independiente este subsidio era para la clase media, para las Pymes, y resulta que el 40% de eso se lo llevó el gran empresariado y solo un 10% las empresas chicas que son las que realmente lo necesitan. Y ¿por qué?, porque están endeudados y no pueden acceder a ese préstamo", declaró Silva en la Plaza Aníbal Pinto de Temuco.

A su juicio, "el mensaje de estas políticas de hambre, es que finalmente solo tiró un salvavidas al gran empresariado y un salvavidas de plomo a las Pymes que se van a seguir hundiendo y al terminar esta pandemia van a acarrear más hambre y miseria que la que teníamos en la Región, porque sabemos que la riqueza está en pocas manos".

La CUT Cautín informó ayer que -en lo que va de 2020- los sectores más golpeados en la Región son el retail



LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CONMEMORÓ EL DÍA DEL TRABAJADOR CON UN SENCILLO ACTO EN LA PLAZA ANÍBAL PINTO.

Lo que estamos pidiendo a las autoridades es que nos escuchen. Cuando este gobierno se instaló dijo que habría diálogos sociales entre el Estado, las empresas y los trabajadores".

Jorge Silva,  
CUT Cautín

en el comercio y, segundo, la construcción, para la cual el Gobierno menciona un 7% de desempleo, lo cual -opina- "es una burla".

"El mes pasado se cerraron tres empresas que hacían 1.500 trabajadores, eso hubiese significado subir dos puntos por sobre lo que había, sin embargo, no sabemos de dónde ellos sacan estos cálculos y dicen que se crearon empleos en educación y comercio. Perdón ¿usted les cree eso? Digan dónde están esos nuevos tra-



LA NORMA FUE RESPETADA CON MASCARILLAS Y GUANTES.

bajos", expresa el dirigente.

**MESA TRIPARTITA**

A nombre de los trabajadores de la Región y en el plano de analizar qué caminos se podrían tomar para cambiar la situación que tanto critica la CUT, Silva estima que lo recomendable es cumplir la

palabra del trabajo conjunto y formar una mesa tripartita.

"Lo que estamos pidiendo a las autoridades es que nos escuchen. Cuando este Gobierno se instaló dijo que habría diálogos sociales entre el Estado, las empresas y los trabajadores para solucionar los

**1886**  
a ese año se remonta el origen del Día Internacional de los Trabajadores, con una huelga por las horas laborales en EE.UU.

problemas. Resulta que no lo hizo. Y ¿qué le pedimos hoy? Que formemos una mesa tripartita de trabajo y busquemos la forma de solucionar los problemas y no seguir aguantando la forma autoritaria en que la autoridad está haciendo sus leyes. Queremos que el Código del Trabajo sea una herramienta para defender la relación más débil en un contrato y no para defender al empresariado", acotó el dirigente.

En el actual escenario de incertidumbre, Silva hizo un llamado a los trabajadores a sindicalizarse porque es la única y mejor vía para defender los derechos de miles de chilenos y chilenas que hoy sienten en riesgo sus puestos laborales y sus derechos.



**Comenzó la sanitización de taxis y colectivos en Pucón**

Con éxito se llevó a cabo el inicio de la sanitización en taxis y colectivos de Pucón, a un costo del municipio, medida que se mantendrá durante los próximos días para prevenir posibles contagios de coronavirus, de los usuarios y choferes de este transporte público.

El operativo comenzó y con el paso de los minutos se formó una larga fila de taxis y colectivos puconinos. Al respecto, Ricardo Hidalgo, director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Pucón, dijo que "estaremos realizando este operativo de sanitización a través de nuestros equipos municipales y con una solución química especial, recomendada por la unidad de emergencia Hazmat, del Cuerpo de Bomberos de Pucón".

**Ministro Mesa condena a exconscripto y coronel en retiro**

El ministro en visita para causas por violaciones a los derechos humanos, Álvaro Mesa, condenó al exsoldado conscripto Juan Carlos Millán Nancucheo y al coronel del Ejército (r) Mario Alvarado Verdugo, por su responsabilidad en el delito de homicidio simple de Waldo Rivera Concha. El ilícito fue perpetrado el 30 de abril de 1974, en Temuco.

El ministro en visita condenó a Millán Nancucheo a la pena efectiva de 10 años y un día de presidio, en calidad de autor; en tanto, Alvarado Verdugo fue condenado a 3 años de presidio, pena que se da por cumplida por el tiempo que el condenado estuvo privado de libertad en la causa como encubridor del homicidio simple del empleado de la otrora Empresa de Obras Sanitarias de Temuco.

## Panorámica realiza donación de pinturas al Hospital

**APORTE.** Producto es agente antibacterial y antiviral.

Pinturas Panorámica, empresa instalada en el corazón de La Araucanía, realizó una donación de sus innovadores productos con nanopartículas de cobre al Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, demostrando el afán por mitigar la propagación del coronavirus.

La donación consistió en un aporte de los productos que hoy van a la vanguardia en Pinturas Panorámica: el Epoxy Copper y el Esmalte Clinic, los cuales poseen nanopartículas de cobre metálico que le permiten ser un agente antibacterial y antiviral, características relevantes para los tiempos de

pandemia en que nos encontramos.

La entrega de la pintura fue recibida por el director del centro asistencial, Heber Rickenberg, quien agradecido por la iniciativa y destacó el "aporte que significa para el hospital contar con tecnología de punta en todo ámbito".



CON ESTE APORTE, EL RECINTO DE SALUD PODRÁ PROTEGER 700 METROS CUADRADOS.

## E ENTREVISTA. TEMUQUENSE MATÍAS KRUMBACH, desde Boston, EE.UU.:

Por Mauricio Rivas Alvear  
cronica@australtemuco.cl

El ingeniero comercial Matías Krumbach (31 años) y la bióloga Catherine Gejman (28 años) se casaron en marzo del año pasado. Aún no tienen hijos, pero aseguran que ya están "en carpeta". En agosto de 2019, Catherine obtuvo una beca para estudiar un máster en Salud Pública en la Universidad de Harvard, así que junto a Matías armó maletas y partió a radicarse por un año a Boston (estado de Massachusetts), cuna de la prestigiosa universidad.

Todo iba de mil maravillas para este joven matrimonio temuquense hasta que irrumpió el covid-19. De ahí, todo cambió. Sus rutinas, sus paseos e, incluso, la modalidad de clases en Harvard, han sufrido un drástico cambio. Matías, por ejemplo, había encontrado un empleo que tuvo que dejar producto de la contingencia y hoy genera ingresos asesorando a una empresa chilena de manera remota. "Teníamos planes de viajar para conocer e ir a ver partidos de béisbol o básquetbol", explica Krumbach.

Sin embargo, la pareja es optimista y por ello rescata lo positivo de toda esta odisea. Si bien viven en un pequeño departamento, el confinamiento les ha servido para acoplarse como matrimonio. "Nos hemos sorprendido lo bien que nos llevamos. Nos coordinamos para hacer deporte y no molestarnos", agrega el ingeniero.

### TEMUCO

**-Matías, ¿cómo describe el panorama actual en Estados Unidos a raíz del coronavirus?**

-El panorama en Estados Unidos varía por estado. Por ejemplo, Nueva York lleva semanas en un estado crítico. En Boston no ha llegado a ese nivel, pero sí se han tomado medidas drásticas. Se ve poca gente en las calles y casi todo el comercio cerrado. Nosotros salimos solo una vez a la semana al supermercado, que lo tenemos al lado, con todas las precauciones correspondientes.

**-¿Por qué Estados Unidos es la nación del mundo más afectada con esta pandemia?**

-Tiene que ver con la cultura de Estados Unidos, la cual históricamente ha sido desafiante frente a amenazas exteriores. Por otro lado, hay mucha gente que no le toma el peso a esta pandemia y de hecho están reclamando por su libertad.

**-¿Cuál es la estrategia que se le plantea a la población?**

-La estrategia general es practicar el distanciamiento y realizar la mayor cantidad de pruebas posibles. Ahora bien, cada estado pone sus propias reglas.

## "La gestión chilena ha sido aplaudida"

**PANDEMIA. Joven ingeniero comercial aborda la crisis sanitaria y analiza las medidas del gobierno chileno.**



MATÍAS Y CATHERINE SE CASARON EN MARZO DEL AÑO PASADO. A LOS MESES EMIGRARON A ESTADOS UNIDOS.

**-¿Cómo evalúa las medidas adoptadas por el gobierno de Donald Trump?**

-Si bien las medidas han sido las adecuadas, la decisión de tomarlas ha sido lenta. Es sabido que si dichas medidas se hubieran tomado con antelación el número de casos y fatalidades sería mucho menor.

**-¿Existe un real compromiso colectivo de la población estadounidense?**

-En Estados Unidos hay de todo. Por un lado, donde vivimos nosotros se nota un tremendo compromiso y ayuda mutua de la comunidad. Pero, por otro lado, en otras ciudades ya se ha visto gente agrediendo a personas de culturas asiáticas y se ven también personas que no quieren respetar la cuarentena.

**-¿Y qué medidas valoraría?**

-En general la medida de darle autoridad a cada gobernador es muy positiva. Otra medida muy valorable que es transversal en todo el país es realizar la mayor cantidad de pruebas posibles.

**-¿Cómo ha funcionado el sistema**

**de Salud y la red hospitalaria del país?**

-En estados donde la cantidad de infectados es mayor, tales como Nueva York, California y Washington, los hospitales se vieron colapsados, ya que el aumento fue muy rápido hace un par de semanas. Hoy en día el número de contagios diarios ha disminuido y estos hospitales ya están afrontando de mejor manera el tema. En el caso de Boston existe una alta cantidad de hospitales y personal público versus una baja cantidad de habitantes, por lo que no han existido colapsos ni creemos que se llegue a eso.

**-¿Existe mucho temor?**

-Sí. Esta enfermedad es algo totalmente nuevo y desconocido para todos, por lo que existe un temor latente de contagiarse y contagiar a los seres queridos, sobre todo considerando que la tasa de fatalidad en este país es tan alta.

**-¿Cómo ha sido el manejo de la autoridad en Massachusetts?**

-Ejemplar. Desde antes que llegara el primer caso al estado las

### Perfiles

● Matías Krumbach Navarrete y Catherine Gejman Duijndam se confiesan temuquenses de "tomo y lomo". Matías estudió en el Colegio Alemán y luego Ingeniería Comercial en la Universidad Andrés Bello de Santiago. Catherine, en tanto, egresó del Colegio Green House y luego estudió Biología en la Pontificia Universidad Católica.

autoridades han sido muy claras y de rápido reaccionar respecto a las medidas a tomar. En parte por eso creemos que en este estado ha habido menos casos que en el promedio del resto.

**-Recientemente Trump dijo que limitarán el ingreso de extranjeros. ¿Cómo es el trato con los inmigrantes?**

-Entendemos que el gobierno quiera cuidar a la población americana, pero creemos que el camino no es limitar el ingreso a los extranjeros, si no más bien crear nuevos puestos de trabajo, inyectar recursos a los distintos sectores económicos e ir reactivando al país, en la medida de lo posible.

**-¿Hasta cuándo estima que se mantendrá esta situación en Estados Unidos?**

-Este nuevo estilo de vida puede extenderse hasta inicios del 2021.

**-¿Qué tan crítico es el panorama económico y laboral?**

-El panorama económico para el mundo y en particular para Estados Unidos es complejo. Probablemente entremos en donde la cantidad de trabajos disminuirá drásticamente.

### REALIDAD CHILENA

**-¿Sigue con atención lo que está pasando en Chile?**

-Claro, nuestras familias y amigos viven allá y estamos todos los días en contacto con ellos.

**-¿Cómo cree que se ha abordado la crisis en Chile?**

-La gestión del gobierno de Chile respecto a esta crisis ha sido aplaudida. La cantidad de casos y decesos han sido considerablemente bajos respecto a la mayoría de otros países.

**-Temuco es la ciudad del país con más contagios y proporcionalmente con mayor cantidad de muertes. ¿Cuál es su explicación?**

-Hubo varios casos de personas que dieron positivo y viajaron a la Región y la enfermedad se expandió. Me preocupa la condición en que se encuentran los implementos asociados a la detección del virus. ❧

## Llaman a Conaf a suspender nueva autorización de quemas agrícolas

● El consejero regional Daniel Sandoval formuló un llamado a Conaf a suspender nuevamente para toda la Región las autorizaciones de quemas agrícolas, esto debido a una resolución donde la corporación permite una vez más, la apertura regulada y restringida del calendario de quemas en La Araucanía, exceptuando Temuco, Padre Las Casas, Imperial y Angol. El consejero regional por Temuco y Padre Las Casas sostuvo que "no entendemos cómo hace dos semanas se suspende el uso del fuego con la resolución N° 181/2020 de Conaf por motivos de las condiciones climáticas imperantes en la Región, para que dos semanas después se vuelvan a autorizar". ❧



## Programa para apoyar con kit de sanitización para ferias libres

● Hasta la Feria Pinto llegó el director regional de Sercotec, René Fernández, junto con el alcalde de Temuco, Miguel Becker y el seremi de Economía, Francisco López, para lanzar el Programa Kit de Sanitización de Sercotec. Esta iniciativa, enfocada al cuidado de los comerciantes de ferias libres y sus clientes, contempla la postulación a un kit de productos que contiene mascarillas y guantes, así como también lavamanos portátiles para el aseo de manos en el espacio de la feria. ❧

## Con acto simbólico Villarrica conmemoró 468 años de fundación

● En el frontis de la Municipalidad de Villarrica se realizó un acto simbólico con ocasión del Aniversario 468 de la fundación de la ciudad.

En la oportunidad, el alcalde de esta comuna, Pablo Astete, junto a directivos y funcionarios municipales, rindió honores a la patria y a la histórica ciudad, con la entonación de los himnos de Chile y de Villarrica.

La sexta ciudad más antigua del país conmemora un nuevo aniversario, lejos de las festividades habituales con la ciudadanía, en medio de la pandemia por el coronavirus.

Posteriormente se celebró una misa de acción de gracias desde la Catedral de Villarrica, vía streaming. ❧

**CORONAVIRUS** EN LA ARAUCANÍA

# Municipalidad entregó 2.500 cajas de alimentos durante el mes de abril

**APOYO.** Beneficio para familias vulnerables de la comuna.

El Austral  
cronica@australtemuco.cl

**D**urante el mes de abril y debido a la contingencia de emergencia sanitaria por covid-19, el municipio de Temuco, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), ha entregado más de dos mil 500 cajas de alimentos a las familias más vulnerables de la comuna y que han solicitado esta ayuda paliativa, con una inversión superior a los 50 millones de pesos.

Así lo dio a conocer el alcalde Miguel Becker, quien junto a los funcionarios municipales participó en el despacho de 215 cajas para ser distribuidas durante el día por 12 equipos de terreno, quienes están desarrollando esta labor por diferentes puntos de Temuco.

Sobre este aumento en las ayu-

## Cómo acceder a la ayuda

● La directora de Dideco, Katherine Krepps, comentó que “a través de la página web y del Facebook de la Municipalidad estamos entregando constantemente una serie de teléfonos y correos electrónicos, dado que las solicitudes han aumentado considerablemente, así que tenemos un equipo de teléfonos que están atendiendo”. Todos los requerimientos de ayuda de alimentos, leche o pañales, pasan por una evaluación social, a cargo del equipo de asistentes sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes están atendiendo vía telefónica en los números 452973224, 452973235 y 452973298, además del correo electrónico dir.dideco@temuco.cl.

“Nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario no ha dejado de trabajar, y queremos agradecer a esta verdadera primera línea”.

Miguel Becker,  
alcalde de Temuco

das sociales de parte del municipio, el alcalde Becker dijo que “nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario no ha dejado de trabajar, y queremos agradecer a esta verdadera primera línea que no ha parado de entregar la alimentación a la gente e ir en ayuda de los más carenciados. Aquí están a primera hora trabajando, vamos a entregar más de



EL ALCALDE DE TEMUCO DESTACÓ EL TRABAJO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

215 cajas diarias, que equivalen a cinco millones de pesos, en ayuda y alimentos especialmente a la gente más carenciada de la comuna”.

**ARDUA LABOR**  
Sobre el trabajo desarrollado

por el municipio en estos días de cuarentena y coronavirus en la capital de La Araucanía, el alcalde Becker además sostuvo que “llevamos casi 30 días sin dejar de hacerlo y eso es lo importante, queremos seguir apoyando a nuestra gente”.



## Por feriado: alcaldesa de Vilcún llama a no exponerse

● Continúa la preocupación de la alcaldesa de Vilcún, Susana Aguilera, ante los últimos reportes de personas confirmadas con covid-19 en la comuna. A esto se suma el levantamiento de la cuarentena en Temuco, lo que conlleva a un eventual aumento de contagios ante la apertura de las grandes tiendas de la capital regional.

Es por lo anterior que la autoridad hizo un llamado a la comunidad a no exponer la salud visitando los comercios de la capital regional y preferir los emprendimientos locales.

Por otra parte, recordó que “no estamos de vacaciones”, y solicitó a turistas no visitar la comuna en este fin de semana largo.



# #QUÉDATE EN CASA

## NOSÓTROS TE LLEVAMOS EL DIARIO

Para problemas con el reparto de tu diario



O escribe al WhatsApp  
+56954763989

Para renovar tu suscripción



O escribe al WhatsApp  
+56964947891

Si quieres suscribirte contáctanos



O escribe al WhatsApp  
+56961918044

Contáctanos vía WhatsApp





EL DIARIO DE LA ARAUCANÍA



REGION DE LOS RÍOS



EL DIARIO DE OSORNO



LLANQUIHUE - CHILOE - PALENA



EL DIARIO DE LOS RÍOS

# Opinión

E

Editorial

## El término de la cuarentena

A pesar de haber cierta libertad de desplazamiento al interior de la ciudad, la indicación sigue siendo mantener el distanciamiento social, toda vez que esa es la mejor manera de frenar los contagios por covid-19.

“La pandemia sigue avanzando y no queremos que se complique la situación en la ciudad”. Esas fueron las palabras que usó la seremi de Salud de La Araucanía, la médica Gloria Rodríguez, para hacer un llamado a los temuquenses a que se mantengan en sus hogares, tras decretarse el fin de la cuarentena obligatoria en Temuco.

En resumidas cuentas, el término del confinamiento permite que la ciudadanía pueda salir de sus casas sin tener que recurrir a los permisos especiales que se obtenían en el sitio virtual de Carabineros. Por ello, la invitación de la autoridad sanitaria cobra especial sentido, toda vez que si bien se acaba una prolongada cuarentena a raíz del aumento en el número de casos de personas infectadas con coronavirus, que hoy ascienden a las 679, solo en Temuco, ello no quiere decir que todo vuelva a la normalidad.

**Si es necesario salir del hogar, debe hacerse con extrema precaución, siguiendo todas las recomendaciones de la autoridad de Salud.**

Por el contrario, la realidad dista mucho de eso, ya que se mantienen vigentes los cordones sanitarios, el toque de queda y otras disposiciones en el marco de la alerta sanitaria por la pandemia, entre ellas la prohibición

de tránsito hacia segundas viviendas de carácter vacacional en todos los lugares donde haya densidad elevada de este tipo de casas o lugares de recreación, como la zona lacustre o bien la costa de La Araucanía.

De ahí que, a pesar de haber cierta libertad de desplazamiento al interior de la ciudad, la indicación sigue siendo mantener el distanciamiento social, toda vez que esa es la mejor manera de frenar los contagios por covid-19. Ahora, si es necesario salir del hogar, debe hacerse con extrema precaución, siguiendo todas las recomendaciones de la autoridad de Salud, esto es, manteniendo la distancia con otras personas, usando mascarillas y lavándose constantemente las manos.

El control de la pandemia depende de medidas como éstas y todos los ciudadanos deben contribuir a frenar los contagios. De no ser así, no solo la ciudad podría volver a periodos de confinamiento, sino, lo más grave, ver aumentado el número de personas infectadas.

C

Columna

## ¡No más pobreza! ¡Sí, más humanidad!

Hasta hace pocos días muchos países del orbe se jactaban de haber logrado o de poder exhibir índices macroeconómicos altos o más o menos equilibrados, los que cuidaban celosamente tanto con medidas económicas internas como externas.

Y todo ha cambiado drásticamente, todos los cuidados, todos los celos, todos los cortafuegos imaginables han experimentado reveses, no han sido suficientes; los índices económicos mayores en todo el planeta están muy dañados y qué decir de la economía doméstica, que deja ver las inequidades profundas al interior mismo de las sociedades.

El deterioro es tal que no es necesario ser economista, dueño de banco ni ministro de Hacienda, para advertir que contaremos con menos dinero, o habrá menos personas con acceso al dinero, que habrá más personas sin trabajo o que enfrentarán serios problemas para conseguirlo, y que la estabilización tomará un tiempo fundamentalmente largo.

Todos, todos experimentaremos desasosiego de una u otra manera. Todos sentiremos este embate y en proporciones no menores. La solidaridad será el comienzo de un nuevo rumbo. El egoísmo debe ser tumbado.

¿Qué hacer? ¿Cómo hacer? La educación es la clave. La primera es la educación en la familia, la que ya debe estar dando las primeras lecciones de solidaridad, lecciones de fraternidad, lecciones de humanidad, tanto por encuentro como reencuentro obli-

gado por las cuarentenas.

Luego, la educación institucionalizada o formal. Esta ha de adecuarse de manera urgente sus currículos logrando mejores equilibrios entre los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, privilegiando los últimos. Y los cambios han de ser en todos los niveles del sistema educativo, es decir, preescolar, básica, media y superior.

No ha de caber duda, que nadie lo dude, luego de, y con, la pandemia, cambios habrá, han de haber. A mayor, a más, a mejor educación, menos necesidad de normas, de leyes, de reglamentos, de bandos, de acuerdos en cumbres, de pactos, porque todos habremos aprendido la lección de ser más personas, de ser más humanos. ¡La Humanidad necesita más humanidad!

No puede ser que tanto dolor, tantas angustias, tantos muertos sean por nada. Hemos de dar un giro importante, se ha de dar paso a cambios mayores, quizás de asistencialidad en un primer momento, pero parafraseando aquel proverbio chino que dice: “Regala un pescado a un hombre y le darás alimento para un día, enséñale a pescar y lo alimentarás para el resto de su vida”, es necesario ir más allá, no solo se ha de enseñar a pescar, sino enseñar a pescar de manera cooperativa, no solo en beneficio personal, sino para contribuir al desarrollo de la comunidad, de la familia y de los de su entorno.

El padre Raniero Cantalamessa señalaba en parte de su homilía de la Pasión de Cristo, el viernes santo, “Dejemos a la generación que venga, un mundo más pobre de cosas y de dinero, si es necesario, pero más rico en humanidad”.

No lo dudo, no lo duden, ¡la Humanidad necesita más humanidad!

Raúl Caamaño Matamala,  
profesor Universidad Católica de Temuco



H

Humor

On the Rock



- Muchachos, como su representante, en estos días de pandemia, les sugiero reinventarse; por ejemplo, de chofer de Uber, vendedor de limones, pirquinero, o fotógrafo de animales salvajes en la ciudad... perdonen que sea tan directo.

F

Frases

“Este estilo de vida (por la pandemia) puede extenderse hasta inicios del 2021”.

Matías Krumbach,  
temuquense radicado en EE.UU.

“Nuestra Dideco no ha dejado de trabajar, y queremos agradecer a esta verdadera primera línea”.

Miguel Becker,  
alcalde de Temuco

N

Nuestro archivo

**Hace 40 años** | 2 de mayo de 1980

**Angol: población Huequén tiene nuevo consultorio**

Con una inversión superior a los 7 millones de pesos aportados por el Gobierno de la IX Región, la población Huequén de Angol cuenta con un nuevo consultorio de salud, acorde a los tiempos que corren, donde la salud exige de mayor tecnología y de la infraestructura necesaria para la atención de la comunidad.

**Hace 10 años** | 2 de mayo de 2010

**Municipalidades en lucha contra el desempleo**

Las últimas cifras del desempleo regional cobran especial trascendencia cuando se acaba de conmemorar un nuevo Día del Trabajador en todo el país. Es así que los municipios de La Araucanía, reunidos en Amra, han establecido protocolos para afrontar en conjunto el problema de la creciente cesantía en las comunas.

**Hace 1 año** | 2 de mayo de 2019

**Avanza acondicionamiento térmico para intercomuna**

Más de 1.500 familias de Temuco y Padre Las Casas recibirán un subsidio de acondicionamiento térmico, en una iniciativa que involucró una inversión de \$10.800 millones, según informaron a El Austral fuentes de la Seremi de Vivienda y Urbanismo. Ello se suma a la consideración de estufas para casas de subsidio de proyectos masivos.

## C

## Correo

## Crisis global

●Existen guerras políticas, económicas, comerciales, sociales, culturales, raciales, religiosas, terroristas, territoriales, por el petróleo, bélicas, nucleares, espaciales y tecnológicas.

Siempre el hombre ha propiciado y ha vivido un sinn fin de guerras a causa de: orgullo, codicia, egoísmo, egocentrismo y ansias de poder. Pero el problema ahora radica que hoy todos los países de la tierra estamos lidiando con una guerra biológica que pudiera ser problemáticamente el comienzo de uno de los desafíos más grandes que tenga que enfrentar la medicina en las especialidades de la Epidemiología y de la Infectología.

La fragilidad y el orgullo humano están en el presente puestos a prueba en toda la humanidad. Y la ciencia de la medicina a nivel mundial en este preciso y crucial momento está atravesando por un período de extrema vulnerabilidad y de muchas limitantes, por no conocer realmente este nuevo virus mortal, cuyas manifestaciones y conducta en algunos aspectos del organismo humano son todavía impredecibles. Incertidumbre para todos los profesionales de la salud del mundo.

El coronavirus tiene en jaque la vida de todos los que vivimos en este planeta. En esta tremenda crisis sanitaria que estamos viviendo, Dios verá nuestros corazones. Pues en el sufrimiento y en la prueba grande, es cuando los seres humanos sacamos lo mejor y lo peor que tenemos adentro del corazón. "Todos los sentimientos de todos los habitantes de este planeta están siendo probados en este preciso instante. "Desde el más

poderoso e importante hasta el más sencillo y pequeño, comencemos a acercarnos a Dios de manera humilde, sincera y cariñosa. Reconociendo que nuestras naturalezas son débiles, frágiles, limitadas, e imperfectas, y lo peor es que llevamos en el corazón mucha maldad, la cual se ha encargado de destruirnos a nosotros mismos.

Humildemente y urgentemente pidámosle ayuda, consejo, orientación y apoyo a Dios con el propósito que podamos soportar paciente y valientemente esta crisis sin desesperarnos; sino confiando plenamente en Él y poniendo cada uno, lo mejor de nuestra parte.

Dios es quien mejor puede orientarnos: alumbrándonos el camino a seguir para que podamos manejar este gran conflicto de la manera más inteligente y acertada posible.

Porque precisamente Dios es el principal Padre de todos los humanos, porque Él nos creó y Él es también el médico de todos los médicos porque "es el padre de la medicina".

Dice la Biblia en el libro de Isaías Capítulo 34 versículo 1 y 2: "¡Acercaos, naciones, a escuchar, pueblos, oíd! Oiga la tierra y lo que la llena, el mundo y todo lo que produce".

Porque el Señor está enojado con todas las naciones, indignado con todo el ejército de ellas. Las destruirá y entregará al matadero.

6.749.800-3

## Apoyo a emprendedores

●Este 29 de abril se celebró el Día del

Emprendimiento, fecha que nos invita a destacar el esfuerzo y la capacidad de reinversión de los emprendedores, quienes han debido sortear semanas muy complicadas luego de la llegada del coronavirus al país. Han sido tiempos desafiantes para todos y, especialmente, para los emprendedores informales que no acceden a la banca por falta de requisitos. Esos emprendedores buscan financiamiento y oportunidades en instituciones como la nuestra, donde gracias a las distintas alianzas público/privadas hemos podido seguir trabajando a favor del emprendimiento en Chile, buscando alternativas y fondos que nos permitan seguir adelante.

En este Día del Emprendimiento el llamado es a no olvidar a los pequeños comerciantes, a seguir apoyándolos, recordando siempre que el emprendimiento transforma realidades y sin lugar a dudas, es el motor de desarrollo para nuestro país.

Héctor Feeley,  
Fundación Banigualdad

## Día Mundial del Trabajo en tiempos de coronavirus

●La pandemia en curso ha puesto sobre la mesa dos necesidades urgentes: evitar el aumento de contagios y entregar la mayor cobertura a todas las personas que requieran tratamiento. Este escenario también exige poner atención a la prevención de la patología y a su abordaje interventivo, y paralelamente y con la misma fuerza, a las condiciones de trabajo y a las repercusiones que esta con-

tingencia ha desencadenado en los trabajadores.

Largas jornadas, sueño y descanso disminuido, estrés, ansiedad, factores de riesgo ergonómico, sumado a la alta posibilidad de contagio (sobre todo en profesionales de salud), son elementos que se han instalado y avanzan de forma progresiva y sigilosa. Bajo este contexto, los equipos de salud y los trabajadores en general han tenido que adaptarse, modificando espacios y condiciones laborales en general. Otros, lamentablemente, deben sufrir los estragos económicos derivados de esta crisis.

No hay que desmerecer los cambios importantes en la voluntad y en la gestión política de los gobiernos a nivel mundial. No obstante, es decisivo actuar con cautela, evitando que, en menor medida, las personas sufran las repercusiones negativas del covid-19. Esto amerita seguir un camino de alta eficiencia en lo que respecta a la toma de decisiones, manteniendo en equilibrio en materia de salud, economía y trabajo. Solo bajo esta lógica se impactará positivamente en la calidad de vida de todas y todos los trabajadores.

Álex Ríos, U. San Sebastián

El Austral de Temuco invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a [cartasdirector@australtemuco.cl](mailto:cartasdirector@australtemuco.cl) o a la dirección Antonio Varas 945, Temuco.

## W

## Comentarios en la web

Gobierno se querrela contra 2 carabineros. SoyChile.cl



## Sandra Cortés

¿Ya descubrieron a los que quemaron el metro? Porque por ahí escuché que les caería todo el peso de la ley, no?

## Arturo Solís Bravo

Los carabineros tienen que entender que para la justicia chilena, los delincuentes pueden matar carabineros, pero los carabineros no pueden matar delincuentes.

## Guillermo Ruz

El gobierno se ampara en Carabineros por no tener éxito al combate de la delincuencia. Que injusto.

## Simón Ruljancic

Renuncia Rozas!!! Cómo tan apemado loco!... Te quedo grande el cargo.

## Kurt José Candiola

En todos los trabajos hay personas que rompen las reglas, si bien no es lo esperado, eso no empañía el buen desempeño de la gran mayoría.

## F

## La imagen de la ciudad



## HERMOSEAMIENTO DE LA CIUDAD

Intensos trabajos de hermoseamiento de las áreas verdes de Temuco realiza personal de aseo y ornato. Las labores no se han detenido, pese a la cuarentena que afectó a la ciudad, y gracias a ello la capital regional muestra hoy una impecable apariencia en sus jardines públicos.

ElAustral

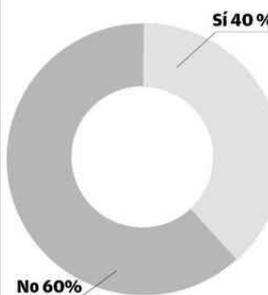
## P

## La pregunta

¿Le aparece adecuado el nombramiento de un coordinador de seguridad para La Araucanía?

## LOS VOTOS EN LA WEB

Resultados a las 22.00 horas de ayer



## LA PREGUNTA DE HOY

¿Saldrá de su casa este fin de semana largo?

Vote en:  
[www.soytemuco.cl](http://www.soytemuco.cl)

## T

EN TWITTER  
#JORGEGONZÁLEZ

## @\_alonsol

Alguien me explica que tiene de malo la relación de Jorge González? Criticar por criticar como siempre.

## @kembawalkker

Jorge González es un genio y es raro que alguien lo discuta.

## @2Geldres

Corta. Quédate con quien te mire como ella a Jorge González. Lo que digan en contra es solo envidia. El amor no tiene edad.

## @Kelin\_Teresa

Por qué todavía Jorge González es TT? Tantos les importa cuántos años tenga su polola?

## @marite022

Cuando vi la foto de Jorge González con la chiquilla y el tuit decía que era su nieta... yo me la creí jajajaja.

## @Tomark\_44

La polola de Jorge González tiene 29 años, 29, 29. Si usted cree que está mal eso, solo usted está mal y no proyecte su enfermedad o deficiencia mental en el resto.

## @MrsUdall

Pensé por un momento que la polola de Jorge González tenía 8 años... el encierro les ha hecho mucho daño, en serio.

## @aldo\_marin

Le tengo cariño, admiración y respeto a Jorge González, se puso de pie y alzó la voz cuando todos callaban por miedo, es de verdad.

# Actualidad general

CORONAVIRUS

## Grupo de científicos “se baja” de la Mesa de Datos Covid-19 por falta de información

**CORONAVIRUS.** El desarrollo de modelos matemáticos sobre el avance del covid-19 ha sido una de las medidas más efectivas para evitar nuevos casos en el mundo. Académicos acusan falta de información y Ejecutivo dice que “no es momento para exigir”.

El Austral

cronica@australtemuco.cl

El Ministerio de Ciencia creó el lunes la Mesa de Datos Covid-19, una instancia que uniría al Gobierno con destacados académicos de diversas universidades, para desarrollar modelos matemáticos predictivos sobre el avance de la pandemia, medida que en el caso de Asia y Europa ha permitido controlar su propagación. El contar con una enorme cantidad de datos (en términos técnicos, big data) anónimos aportados por los centros de salud y el Gobierno, junto a su análisis y sistematización, permitiría la aplicación de medidas de control sanitario focalizadas y, por ende, más efectivas. Sin embargo, ayer los científicos acusaron faltas en la entrega de información por parte del Gobierno. La Moneda respondió que “no es el momento para exigir”.

Los académicos, provenientes de diversas universidades, anunciaron el congelamiento de su participación en la instancia, ante lo que el ministro de Ciencia, Andrés Couve, dijo ayer que “lamentamos que se resten del proceso. El Ministerio de Salud y sus equipos de información epidemiológica han puesto a disposición de manera progresiva datos esenciales para el manejo de la emergencia”.

Siete investigadores del Instituto Milenio Fundamentos de



JOSE FRANCISCO ZUÑIGA / AGENCIA UNO

EL MINISTRO DE CIENCIA, ANDRÉS COUVE, DIJO “LAMENTAR” QUE LOS ACADÉMICOS CONGELARON SU PARTICIPACIÓN EN LA MESA DE DATOS.

“El Ministerio de Salud (...) ha puesto a disposición de manera progresiva datos esenciales para la emergencia”.

Andrés Couve,  
ministro de Ciencia

“Pareciera ser que la repercusión política que podría generar (...) se antepone al objetivo de enfrentar la pandemia”.

Investigadores  
Instituto Milenio

los Datos (IMFD), que reúne a científicos de las universidades de Chile, Católica, de Concepción, Técnica Federico Santa María, de Talca y Diego Portales, denunciaron la falta de

datos y congelaron su participación en la instancia gubernamental.

El sistema de procesamiento de información, señalaron los académicos en un artículo

publicado en la plataforma Medium, “fue desarrollado por el IMFD, y actualmente se encuentra disponible para ser utilizado por la autoridad sanitaria, solo requiriendo para ello contar en forma periódica con información proveniente de los datos epidemiológicos del sistema de salud”.

“NO ES EL MOMENTO”

“Tal vez hoy no es el momento para exigir ese tipo de información con ese alto nivel de exigencia de entrega”, respondió a los investigadores la subse-

cretaría de Ciencia, Carolina Torrealba, en Tele13 Radio.

“Existe una justa demanda de investigadores que quieren datos de investigación, que requieren un formato distinto”, agregó la autoridad, detallando que para llegar a lo solicitado por los científicos se requiere “una serie de cambios (...)”. Hay un grupo de investigación que quiere esa información que, por razones técnicas, administrativas, es imposible atenderlas al mismo tiempo que se atiende esta crisis”, ya que “querería un marco normativo

**\$2.300 millones para la ciencia**

El Presidente Sebastián Piñera lanzó esta semana un fondo de investigación científica por \$2.300 millones, para proyectos que contribuyan a desarrollar nuevas herramientas y estudiar el impacto del coronavirus desde todas las áreas del conocimiento. “El aporte de la ciencia, del mundo de la investigación ampliamente definido es fundamental, (...) porque mientras mejor lo conozcamos, mejor vamos a poder aprender a vivir con él por un tiempo que todavía es incierto”, destacó el Mandatario.

distinto, una ley distinta”.

“FALTA DE CULTURA”

Los académicos señalaron, además, que “pareciera ser que la repercusión política que podría generar el hacer ciertos procesos auditables por la ciudadanía, se antepone al objetivo fundamental de enfrentar la pandemia con las mejores herramientas de las que disponemos, llevándonos a tener a científicos, expertos y la ciudadanía sin poder contar con datos importantes. Y esto es un problema que va más allá de la autoridad sanitaria, creemos que está arraigado en nuestra falta de cultura de datos abiertos”. ☞

## 41.000 vehículos salieron de su lugar de origen por el feriado, pese a la pandemia

**CORONAVIRUS.** Casi 1.000 nuevos contagiados por coronavirus reportó ayer el Ministerio de Salud.

Carabineros indicó ayer que 41.000 vehículos en todo el país salieron de sus comunas por el fin de semana largo del Día del Trabajador, a pesar de los cordones sanitarios instaurados por la pandemia del coronavirus en la Región Metropolitana y el Gran Concepción. La cifra, sin embargo, representó un 56,6% menos de tráfico que el año pasado.

La institución señaló que 41.000 vehículos abandonaron su lugar de origen hasta las 00:00 horas de ayer. “Si lo comparamos con el año anterior, 2019, corresponde a un 56,6% menos, ya que en esa

oportunidad salieron 103.000 vehículos. Ahora, claramente hay una situación de contingencia que es distinta entre un año y el otro”, explicó la mayor Estrella Sotelo, comisaria de la 57 Comisaría Motorizada.

**VEHÍCULOS RETORNADOS**

La fiscalización en los cordones sanitarios fijados alrededor de la Región Metropolitana y las comunas del Gran Concepción, en el Biobío, hicieron que 833 vehículos debieran ser retornados a sus lugares de origen, ya que la medida solo puede ser traspasada por quienes justifican la realización de trámites

mortuorios, de salud o trabajo.

Del total, “podemos decir que en la Región Metropolitana se retornaron 444 vehículos a su domicilio de origen debido a que no había una justificación para poder salir”, detalló Sotelo.

Quienes son retornados luego pueden “ser denunciados al Ministerio Público, se hace una denuncia, la persona se deja en espera de citación y también se denuncia a la autoridad sanitaria, quienes imponen un multa que es bastante alta”, agregó la uniformada.

**VISITA “MAL VISTA”**

El ministro de Salud, Jaime Ma-

ñalich, señaló al respecto que “la visita de un santiaguino a una de estas ciudades que están libres de enfermedad, tiene que ser muy mal vista. Porque el riesgo para esa ciudadanía de que ese santiaguino lleve la enfermedad, no lo sabemos con los casos asintomáticos, efectivamente para esa comunidad puede significar que en una semana más estén en un brote epidémico de esta enfermedad de coronavirus”.

“Por favor, no hagamos daño. Nuestra actividad irresponsable daña a otros, mata a otros. Tenemos que entenderlo con claridad, porque sino efectivamente esta enfermedad va a durar muchos meses, vamos a tener muchos brotes, y la ansiada normalidad, para



JOSE FRANCISCO ZUÑIGA / AGENCIA UNO

UN TACO DE 8 KILOMETROS SE REGISTRÓ EN LA SALIDA SUR DE SANTIAGO.

trabajar, para educarse, no va a llegar. Gran parte de la responsabilidad reside en nosotros”, sostuvo el secretario de Estado.

**985 CASOS EN UN DÍA**

El Ministerio de Salud informó ayer la existencia de 985 nuevos contagiados por coronavirus en el país -hasta las 21:00 horas del jueves-, de los cua-

les 103 fueron asintomáticos. En tanto, el total nacional llegó a 17.008 casos.

El último recuento de la autoridad sanitaria dio cuenta de siete fallecidos a causa del covid-19, correspondientes a las regiones Metropolitana (4), Antofagasta (2) y La Araucanía (1), sumando 234 víctimas fatales desde inicios de marzo. ☞

# Deportes



“Me encantaría tener a Díaz, Isla, Vargas, Alexis, a todos, pero hay que ser realista. El escenario económico no es brillante”.

JOSÉ LUIS NAVARRETE, presidente de Azul-Azul, a cargo de la “U”.

## Deportes Temuco fue incluido en dura disputa de Colo Colo y el Sifup

**CRISIS SANITARIA.** Blanco y Negro acusó que denuncia por incumplimientos solo se había enfocado contra albos, aunque Gamadiel García dijo haber denunciado al Albiverde.

Juan Pedro Peña  
cronica@australtemuco.cl

Aún siguen los coletazos a la decisión de los clubes de fútbol profesional de haber recurrido a la Ley de Protección al Empleo o, más específicamente, por no haber llegado a acuerdo con sus futbolistas, como ha sido el caso de Deportes Temuco y Colo Colo, los mismos que se han visto envueltos en duras críticas, no solo de sus propios deportistas rentados, sino —además— del organismo gremial que los representa, que es el Sindicato de Futbolistas Profesionales (Sifup).

Quien “abrió los fuegos”, una vez conocidos los desacuerdos con los deportistas, fue Aníbal Mosa, mandamás de Blanco y Negro, concesionaria a cargo de Colo Colo, quien apuntó a la decisión del estamento gremial de realizar una denuncia a la Dirección del Trabajo, cuestión “que por ejemplo no se hizo en contra de Deportes Temuco”, entendiendo que se haga en contra de ellos solo por afanes de “vitrina”, según acusó el dirigente de origen puertorriqueño.

### FUERTE RESPUESTA

Fue a través de redes sociales que el organismo presidido por el exfutbolista Gamadiel García respondió al directivo albo, calificándolo como “otra mentira de Aníbal Mosa”, agregando que con fecha 14 de abril pasado ya habían presentado denuncia contra Deportes Temuco, porque —según el

“

(Mosa) se está acostumbrando a entregar información errónea. Espero que no sea con mala intención, y esperamos a que pueda informarse antes de hablar”.

Gamadiel García,  
presidente del Sifup.

estamento que defiende los intereses de los futbolistas—, “al igual que Colo Colo pretende desconocer la legislación laboral”.

### INCUMPLIMIENTOS

Y a lo que apunta el estamento con sede en Avenida Grecia, comuna de Ñuñoa, es al descuido de los días que los jugadores estuvieron entrenando en sus casas, los últimos diez del mes de marzo, jornadas en las que recibieron pautas de trabajo y fueron supervisados remotamente por el cuerpo técnico, lo que en el Sifup pretenden que aquello lo subsane la Dirección del Trabajo, después de la denuncia respectiva ya presentada en contra de albos y también albirverdes en esta disputa de corte laboral, en plena época de pandemia y cuarentenas focalizadas en distintos puntos de La Araucanía.



UN CONFLICTO SIN RESOLUCIÓN AÚN, CON GAMADIEL GARCÍA, ANÍBAL MOSA Y DEPORTES TEMUCO.

**14 de abril** pasado hizo una denuncia en la Dirección del Trabajo el Sifup contra Deportes Temuco, similar a lo que realizó un grupo de hinchas del Albiverde.

### La espera de jugadores no se interrumpe

Tras un reencuentro entre las partes, en el caso de la dirigencia y los futbolistas de Deportes Temuco, un nuevo contacto entre ambos no ha existido, a la espera que a través de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) les llegue el aviso de cómo se pagarán los ingresos, con un máximo del 70 por ciento —a quien cumpla los requisitos—, correspondientes al mes de abril recién finalizado. Aunque el proceso de acogerse a la Ley de Protección al Empleo en el Albiverde ya se hizo, resta por conocerse los montos y el modo del pago, no solo a futbolistas, sino también a los integrantes del Fútbol Joven.

## Karting se cambia de coche aprovechando la vía on line

**E-SPORT.** El campeonato nacional utilizará hoy, mediante consolas, modelos de autos de Fórmula 3.

El campeonato Club Karting Chile E-Sport cambia a coches de Fórmula 3 europeos para las tres fechas restantes de este certamen que ha debido realizarse vía on line, a raíz de la circunstancia de pandemia por el coronavirus.

Como una manera de ofrecer un nuevo desafío a los pilotos del torneo, la organización decidió subir a los pilotos a un monoposto para esta cuarta fecha, a realizarse hoy a las 22.15

horas, lo que viene a representar el salto natural de todos los corredores de karting con proyección internacional.

### MOTIVACIONES

El Campeonato Club Karting Chile E-Sport llegó a la mitad de este campeonato y para la recta final ha decidido añadir este desafío.

“El cambio de auto tiene por objeto darle dinamismo al Campeonato. Si bien hemos te-

**54 puntos** suma el líder Francisco Díaz, seguido de Cristián Pastrini (51) y Ramón Ramírez (38). La acción puede verse por YouTube, desde las 22.15 horas.

nido carreras muy competitivas y entretenidas de ver, en este tipo de campeonatos se debe estar constantemente innovando. Un auto de Fórmula 3



LOS MODELOS VIRTUALES DE FÓRMULA 3 QUE UTILIZARÁN LOS PILOTOS.

es la evolución natural para un piloto de karting y esta modalidad de competencia nos permite simular este gran paso que en algún momento darán los pilotos de la Rok Cup”, indicó Patricio Achondo, vicepresidente del Club Karting Chile.

Los competidores utilizarán un auto Redbull Junior (250hp).

Así serán las últimas tres fechas del campeonato virtual, en jornadas que definirán al primer campeón de esta competencia.



IMAGEN DEDICADA DEL BAYERN.

## Charles Aránguiz se queda en el Leverkusen hasta el año 2023

Este viernes quedó sellado el futuro del seleccionado nacional Charles Aránguiz, quien renovó por tres años con el Bayer Leverkusen alemán. El volante nacional finalizaba su contrato el 30 de junio de este año, por lo que era un nombre muy apetezido para grandes potencias del balompié mundial. “Es la continuación de una relación especial. He visto mucho aquí, con grandes jugadores. Este club, en realidad todos los empleados, siempre me apoyó y me hizo sentir bienvenido, especialmente al principio”, comentó el jugador oriundo de Puente Alto.

## 26 años se cumplieron de la muerte del piloto Ayrton Senna

Ayrton Senna (34 años) lideraba el Gran Premio de San Marino (Italia), tras las siete primeras vueltas. Sin embargo, el piloto brasileño perdió el control de su Williams en la curva “tamburello” y se estrelló a aproximadamente 300 kilómetros contra un muro de hormigón. A pesar de las rápidas atenciones el corredor murió el 1 de mayo de 1994, en Bologna, siendo recordado hasta hoy por su calidad y carisma. El de Sao Paulo ganó 3 torneos (con McClaren), vivió 41 victorias, 65 pole position y estuvo en 80 podios. “No estoy diseñado para ser segundo o tercero”, se le escuchó decir al corredor.

## “Como el vino” dice Rueda que son sus dirigidos en la Selección Chilena

El técnico colombiano de la Selección Chilena de Fútbol, Reinaldo Rueda, en una entrevista con ESPN, utilizó una particular metáfora para definir a sus dirigidos en la “Roja”. “El jugador chileno tiene una característica muy similar, que madura muy tarde y perdura hasta tarde. En Copa América me demostraron que son como el vino, la madurez los hace producir mejor, son más estables emocionalmente”, destacó el DT, quien reconoció sentir “impotencia y frustración”, al no estar en competencia.

# Seguimos conectados

Al igual que tú, nos estamos cuidando. Por eso no estaremos atendiendo en nuestras oficinas

**PUBLICA EN NUESTROS DIARIOS Y PLATAFORMAS.  
CONTÁCTANOS EN LOS SIGUIENTES TELÉFONOS Y CORREOS**

## ATENCIÓN CAJAS REMOTAS

9:00 A 17:00 HORAS



E-Mail

**Viviana Barra**  
Viviana.barra@australtemuco.cl

**Elizabeth Sánchez**  
Elizabeth.sanchez@australtemuco.cl

### DESDE DONDE ESTÉS Y CONTRATA

Avisos económicos  
Defunciones  
Agradecimientos  
Inmemoriam  
Avisos legales  
Suscripciones  
Pago de suscripciones

Formas de pago:  
Transferencia o Tarjetas de crédito



Dudas  
Comerciales



**Juan Manuel Sanhueza**  
Gerente Comercial SPA.  
+56947958644



**María José Espinoza**  
El Austral, el diario  
de La Araucanía  
+56931987479



**Omar Aguayo**  
Medios digitales SPA  
+56953333515



**Johan Montero**  
Led y Via Pública SPA  
+56992788869



**Carolina Castillo**  
Radio Digital y Positiva  
+56953333538

El equipo comercial de Sociedad Periodística Araucanía (SPA) atento a sus dudas o cualquier requerimiento comercial.



Vía Telefónica

**AVISOS ECONÓMICOS POR TELÉFONO**  
**Clasifono: 600 29 27 900**

Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Hrs.

**EL AUSTRAL**  
EL DIARIO DE LA ARAUCANÍA

# Clasificados

**Clasifono**  
**600 292 7900**

## 100 VEHÍCULOS

- Autos, 4x4 y Camionetas.
- Motos, Taxis y otros.
- Repuestos y Accesorios.
- Servicios.

## 200-300-400 PROPIEDADES

- Casas.
- Departamentos.
- Oficinas, Locales, Patentes y otros.
- Sitios, parcelas y otros.

## 500 AGRÍCOLAS FORESTALES

- Maquinaria.
- Animales.
- Productos.
- Insumos y Servicios

## 600-700 CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS

- Maquinaria y Equipo
- Construcción, Reparaciones e Instalaciones.
- Muebles, Accesorios y Herramientas.
- Servicios.

## 800 HOGAR, ANTIGUEDADES, MASCOTAS

- Calefacción.
- Peluquería y Estética
- Objetos de arte y Joyería.
- Animales domésticos.

## 900-1100 PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES

- Telefonía.
- Comunicaciones.
- Imagen y Sonido.
- Computación.
- Deportes y Pasatiempos.

## 1200 SERVICIOS

- Transportes.
- Préstamos.
- Servicios Funerarios.
- Saunas.
- Otros

## 1300-1400 EMPLEOS Y CAPACITACIÓN

- Búsqueda.
- Ofrecen.
- Capacitación e Instrucción.

## 1600 LEGALES Y PÚBLICOS

- Cheques.
- Judiciales.
- Remates.
- Citaciones.

## 200 PROPIEDADES ARRIENDAN

### 201 Casas



**50UF, PASOS AV. ALEMANIA**, apto uso comercial, con estacionamientos. Propiedades Gonzalo Toro, 9-68482679



**\$830.000.- 5 DORMITORIOS**, 5 Baños, Quincho. Excelente ubicación. Disponibilidad inmediata. Propiedades Gonzalo Toro, 9-68482679

## 300 PROPIEDADES VENDEN

### 301 Casas



**19.850 UF, EN CONDOMINIO**, 1800m2 terreno, 497m2 construidos, 6 Dormitorios. Propiedades Gonzalo Toro, 9-68482679



**23.450 UF, 3.860M2 TERRENO**, 440m2 construidos, Quincho, Piscina. Propiedades Gonzalo Toro, 9-68482679



**\$220.000.000, KM 4 Villarrica** - Pucón, 3.200 m2, 220m2 construidos, Quincho, Piscina, Propiedades Gonzalo Toro, 9-68482679



**\$250.000.000.- A PASOS** Colegio Alemán, remodelada, 5 Dormitorios. Propiedades Gonzalo Toro, 9-68482679

## 500 AGRÍCOLAS Y FORESTALES

### 511 Maquinaria y Equipo Agrícola y Forestal



**WWW.POZOSLEF.COM CEL-WSP** +56 9 96804289

### 515 Productos e Insumos Agrícola y Forestal

**BOLOS DE SILO PARA ENGORDA Y/O LECHERIA, PUESTO FUNDO DESTINADO, EMPASTADAS A LA VISTA. SERIEDAD. F.994447047**

## 600 CONSTRUCCIÓN

### 622 Movimiento de Tierra, Demoliciones y Escombros



**DEMOLICIONES DEMAQ**, Demoliciones totales, excavaciones masivas, tranques y movimientos de tierra. Cotizaciones al Cel: +56997210296, info@demolicionesdemaq.cl www.demaq.cl

## 1200 SERVICIOS

### 1212 Empresas de Servicios

**WWW.RECLAMOINMOBILIARIO.COM** Abogados expertos. Demandas fallas construcción y posventa. Condominios y casas. Consulta Gratis: info@reclamoimmobiliario.com

### 1224 Otros

**SAYEN ROMA OFRECEN SERVICIOS** completos show despidamos motivez [www.missmco.com](http://www.missmco.com)/197534789.

### 1225 Hoteles y Moteles

**MOTEL-INN F/45-292200. CAMINO** Viejo Cajón Km.8 Todo medio pago. [www.motelinn.cl](http://www.motelinn.cl)

## 1300 EMPLEOS

### 1318 Buscan Empleo y Ocupaciones

**CHOFER LICENCIA B - A4 EXPERIENCIA** en ruta y bodogero disponibilidad inmediata. Cel: +56999934571.

**JUNIOR O PNETA SE OFRECEN** disponibilidad inmediata /935728736

## 1600 LEGALES Y PÚBLICOS

### 1611 Judiciales

**EXTRACTO POR DECRETO MOP** (Evento) N° 41 de 23 de marzo de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expidió el lote de terreno N° 139, para la obra: MEJORAMIENTO EN RUTA R-42 CAMINO PURÉN - LUMACÓ, que figura a nombre de LLEBUL CABELLA ISABEL, rol de avalúo 1199-910, Comuna de PURÉN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficie 473 m2. La Comisión de Peritos Integrada por YASHALA MARIBEL YÁNEZ RIFFO, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante Informe de tasación de fecha 23 de diciembre de 2013, complementada por acta de fecha 29 de septiembre de 2017, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.268.540.- para el lote N° 139. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978, Fiscalía MOP.

### 1615 Citan a Reunión Instituciones

**A.G. CÁMARA DE COMERCIO DETALISTA E. DE LA PEQUENA INDUSTRIA Y TURISMO DE TEMUCO**, Estimados socios, a través de la presente comunicación, relativa a celebración de la Asamblea General Ordinaria de Socios, y en el contexto de la declaración efectuada el 11 de marzo de 2020 por la organización mundial de la salud (OMS) producto del brote mundial del coronavirus, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, según Ordinario N° 2453 de fecha 18 de Marzo de 2020. Propone y recomienda posponer la realización de las asambleas ordinaria anual hasta nuevo aviso. El Directorio.

### 1616 Sanamiento de Títulos Primera Publicación

#### COMUNA DE ANGOL

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 954241, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de FRANCISCO ADRIÁN TORO MARTÍNEZ, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Pasaje Las Torcazas N° 747, POBLACIÓN EL RETIRO, de la Comuna de Angol, Rol de avalúo N° 168-28, Plano N° 09201-21084-S.U., Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 316,7 m2., y deslinda: Sitio 1 NORTE Eduardo Enrique Toro Martínez en 27,47 metros, separado por cerco; ESTE Raúl Aburto Fernández en 114,8 metros, separado por cerco; SUR Juan Francisco Toro Toro en 30,03 metros, separado por cerco; OESTE Sucesión Amos Contreras en 10,70 metros, separado por cerco; Nota "El acceso a este predio es por mera tolerancia de Juan Francisco Toro Toro" debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 441 vuelta No 741 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 98437, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LIDIA HILDA LAGOS HORMAZABAL, Para la regularización de posesión de un

inmueble RURAL, ubicado en El Maitén, Sector el Prado, de la Comuna de Angol, Rol de avalúo N° 1455-39, Plano N° 09201-21068-S.R., Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1259,31 m2., y deslinda: Lote "a", Superficie: 199,37 m2 NORESTE Eniglis Maribel Lagos Hormazabal en 12,45 metros, separado por cerco; SURESTE Camino Vecinal en 15,77 metros que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad; SUROESTE Héctor Emiliano Lagos Hormazabal en 13,22 metros, separado por cerco; NORESTE Eniglis Maribel Lagos Hormazabal en 70,37 metros, separado por cerco; SURESTE Erik Osvaldo Pérez Jara en 15,13 metros, separado por cerco; SUROESTE Héctor Emiliano Lagos Hormazabal en 68,77 metros, separado por cerco; NORESTE Camino Vecinal en 15,50 metros que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 711, N° 562 año 2016 y de fojas 348, N° 289 del año 2017; ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 96698, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSA ELIANA TORO MARTÍNEZ, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en Pasaje Las Torcazas N° 729, POBLACIÓN EL RETIRO, de la Comuna de Angol, Rol de avalúo N° 168-28, Plano N° 09201-21084-S.U., Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 282,54 m2., y deslinda: Sitio 2 NORTE José Miguel Toro Martínez en 31,12 metros, separado por cerco; ESTE Raúl Aburto Fernández en 9,09 metros, separado por cerco; SUR Ricardo Ismael Toro Martínez en 32,10 metros, separado por cerco; OESTE Planta de Filtros Essar S.A., en 4,70 metros y Sucesión Amos Contreras en 4,15 metros, ambos separados por cerco; Nota "El acceso a este predio es por mera tolerancia de Ricardo Ismael Toro Martínez" debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 441 vuelta No 741 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía.

#### COMUNA DE CARAHUE

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 94241, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CRISTIAN ANGEL ANCAPI PAINEPÁN, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Ampuque Cullinco, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 510-78, Plano N° 09102-21092-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 890,83 m2., y deslinda: NORTE Camino Vecinal en 20,17 metros que lo separa de Ivía Lucy Leal Bustos; ESTE Sucesión Vega Latorre en 44,39 metros, separado por cerco; SUR Sucesión Vega Latorre en 20,51 metros, separado por cerco; OESTE Pedro Quijón Dumecan en 43,30 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1159 número 983 del año 1994 del registro de propiedad del conservador de bienes raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía.

#### COMUNA DE CHOL CHOL

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 97404, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de RAUL SEGUNDO SEPULVEDA ALCAMÁN, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Malalche Rincón, de la Comuna de Cholchol, Rol de avalúo N° 610-56, Plano N° 09121-21078-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,85 ha., y deslinda: Lote "a", Superficie: 1,65 ha NORESTE Camino Público de Malalche Alto a Colpuco en trazo A-8 y Comunidad Quintul Vda. de Alcamán Dos en trazo E-F, separado por cerco; SURESTE Camino Vecinal en trazo G que lo separa de Iglesia Alicianista de la Restauración; Comunidad Quintul Vda. de Alcamán Dos en trazo D, separado por cerco y Camino Vecinal en trazo F-G que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad; SUROESTE Comunidad Quintul Vda. de Alcamán Dos en trazo C-D y Rosa Herminia Sepúlveda Alcamán en trazo G-H, ambos separados por cerco; NORESTE Estero Malalche en trazo H-A que lo separa de María Gladys Sepúlveda Alcamán; Lote "b", Superficie: 0,20 Ha (2.015,90 m2) NORESTE Camino Vecinal en 15,40 metros que lo separa de Iglesia Alicianista de la Restauración; SURESTE José Marcial Sepúlveda Alcamán en 13,04 metros y Luisa Aurora Sepúlveda Alcamán en línea quebrada de 22,27 metros, 14,96 metros, 18,61 metros y 11,17 metros, ambos separados por cerco; SUROESTE Bernarda Otilia Salas Alcamán en 33,71 metros, separado por cerco; NORESTE Rosa Herminia Sepúlveda Alcamán en 26,19 metros y Camino Vecinal en 38,19 metros y 16,17 metros que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad y Comunidad Quintul Vda. de Alcamán Dos; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 118, N° 119, del año 2008, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía.

#### COMUNA DE FREIRE

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-16220, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 97396, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de BERTA DEL CARMEN MELLADO MELLADO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Allipén, Comunidad Lucia Trecañal V. De Coa, de la Comuna de Freire, Rol de avalúo N° 314-75, Plano N° 09105-20990-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 301,278 m2., y deslinda: NORTE Carolina Cruces Mora en 12,751 metros y Delfina Lagos Peña en 25,90 metros, ambos separados por cerco; ESTE Camino Público de Allipén a Villarrica en 19,95 metros; SUR Alfonso Sevilla Dominguez en 154,06 metros, separado por cerco; OESTE Sucesión Sevilla Toloza en 19,26 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 4383, N° 4451, del año 2014, del Registro de Propiedad del segundo conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 97703, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUAN ANTONIO PAÑINA PAÑEMIL, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Radal, Malle, Comunidad Curruñuca Romero, de la Comuna de Freire, Rol de avalúo N° 315-480, Plano N° 09105-20994-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 11,2 ha., y deslinda: NORTE Estero Sin Nombre que lo separa

ra de Sucesión Painemil Caniluf; ESTE Carolina Pañina Pañina, separado por cerco; SUR Renato Vidal Coffe, separado por cerco; OESTE Olivia Rebolledo Bustos, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 3689 N° 3435 del año 2012 del Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía.

#### COMUNA DE GALVARINO

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 98669, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de SILVIA EUGENIA BUSTOS ESPINOZA, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en Calle Maipú N° 231, de la Comuna de Galvarino, Rol de avalúo N° 16-7, Plano N° 09106-21081-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 125,42 m2., y deslinda: NORTE Carlos Quintana Morales en 8,92 metros, separado por cerco; ESTE Sucesión Gilberto Bustos Aguayo en 14,24 metros, separado por cerco; SUR Calle Maipú en 8,81 metros, separado por cerco; OESTE Armiida Lilian Bustos Bustos en 14,06 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 834, N° 965 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía.

#### COMUNA DE LAUTARO

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 95145, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MAGDALENA ELIZABETH GONZÁLEZ MARIQUET, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en Calle Manuel Baquedano N° 143, de la Comuna de Lautaro, Rol de avalúo N° 261-11, Plano N° 09108-21070-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 451,29 m2., y deslinda: NORESTE Camino Vecinal en 6,59 metros, 11,14 metros y 16,83 metros, que lo separa de Sucesión Emilio Campos; SURESTE Miriam González Manríquez en 16,51 metros, separado por cerco; SUROESTE Sucesión Cid Palanca en 32,28 metros, separado por cerco; NORESTE Porfirio González Manríquez en 9,26 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 940 vuelta, bajo el N° 1050, del año 2004, y en otra a fojas 979, bajo el N° 1103, del año 2014, ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 98383, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARGARITA SYLVIA EPOLECO COLIÑIR, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Cuncó Chico, de la Comuna de Lautaro, Rol de avalúo N° 570-156, Plano N° 09108-21090-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,19 ha., y deslinda: NORTE - Oscar Cheres Sotomayor, separado por cerco; ESTE - Cristian Frey Epuleo Galaz, separado por cerco; SUR - Camino Vecinal que lo separa de Leonardo Miguel Cisternas Llanquarú y Susana Aramilla Llanquarú; OESTE - Sucesión Julia Coliñir Vaupes, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 960 vuelta, N° 1081 del año 2014 del Registro de

Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 98597, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de RAQUEL DEL CARMEN ESPINOZA MENDOZA. Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en Calle Jacinto Chacon N°210, de la Comuna de Lautaro. Rol de avalúo N° 341-6, Plano N° 09108-21094-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 719,73 m2., y deslinda: NORESTE Rosa Espinoza Mendoza en 25,24 metros, separado por cerco; SUR Calle Manuel Jordán en 28,37 metros; SUROESTE Calle Jacinto Chacon en 25,23 metros; NORESTE Natividad Figueroa Morales en 28,71 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 867, N°906 año 1999 y a fojas 3110 vuelta, N°1288 del año 2010; ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 05143, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de SARA ELIA MONTANARES JEREZ. Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Peu Peu, Comunidad José María Toró, de la Comuna de Lautaro. Rol de avalúo N° 296-117, Plano N° 09108-21093-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,18 ha., y deslinda: Lote "1" Superficie: 1,07 Ha NORTE Camino vecinal que lo separa de Marco Antonio Palma Curiqueo; ESTE Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad; SUR Luis Sebastián Montañares Hernández en línea quebrada de tres parcelidades, separado por cerco; OESTE Luis Joaquín Sotomayor separado por cerco; Lote "b" Superficie: 0,11 Ha (1.109,51 m2) NORTE Sucesión Juvenal Enrique Toro Sandoval en 25,22 metros, separado por cerco; ESTE Luis Ernesto Montañares Jerez en línea quebrada de dos parcelidades de 36,23 metros y 47,88 metros, separado por cerco; SUR Luis Humberto Montañares Olate en 12,28 metros, separado por cerco; OESTE Camino Vecinal en 56,29 metros y 34,67 metros que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1066, bajo el N° 1282, del año 2018, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 98589, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de SILVIA ANGÉLICA RAMOS CASTILLO. Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en Calle Sargento Alda N° 579, de la Comuna de Lautaro. Rol de avalúo N° 146-3, Plano N° 09108-21077-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 650,72 m2., y deslinda: NORTE Calle Sargento Alda en 12,98 metros; ESTE Marco Patricia Navarrete Beltrán en 51,26 metros, separado por cerco; SUR Jorge Enrique San Martín Figueroa en 12,40 metros, separado por cerco; OESTE Silvia Del Carmen Rivas Alonso en 51,08 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2177 vuelta, N° 858 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 92740, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ANA MARÍA NAHUEL ANUQUEO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Trairrauco, Comunidad Juan Luis Huenul, de la Comuna de Nueva Imperial. Rol de avalúo N° 601-236, Plano N° 09111-21091-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2439,28 m2., y deslinda: NORTE Martín Huilcao Curiqueo en 31,58 metros, separado por cerco; ESTE Sitio 2 de Eduardo Arturo López Moraga en 77,56 metros, separado por cerco; SUR Camino Vecinal en 29,06 metros, que lo separa de Juan Huilcao

Minche; OESTE Isabel Salas Quezada en 101,53 metros, separado por cerco debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 590 vuelta número 038 del año 1987 del conservador de bienes raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 9960, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ARTURO SELLAO MANQUÍN, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Catriancheco-Cholchol, Comunidad Sillau, de la Comuna de Nueva Imperial. Rol de avalúo Expte. 265, Plano N° 09111-21042-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1763,38 m2., y deslinda: NORTE: Camino Público de Nueva Imperial a Los Boidos en 5,64 metros y 21,3 metros; ESTE: Camino Vecinal en 63,04 metros que lo separa de Julio Sellaio Llanquehué; SUR: Juan Sellaio Manquín en 37,83 metros, separado por cerco; OESTE: Camino Vecinal en 48,80 metros que lo separa de Juan Sellaio Manquín; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 809 vuelta, N° 1071 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 93749, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DANIELA VICKELIN CURIQUEO NANCUPIL, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Huacura, Comunidad Nancupil, de la Comuna de Nueva Imperial. Rol de avalúo N° 603-128, Plano N° 09111-21036-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,05 ha., y deslinda: Lote "a" 1 Superficie: 0,12 Ha (1.156,30 m2) NORTE Sucesión Domingo Painscura Piñitrín en 18,95 metros, separado por cerco; ESTE Camino Público de Chol Chol a Nueva Imperial en 13,98 metros; SUR Camino Vecinal en 123,87 metros que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad; OESTE Juan Fernando Nancupil Piñitrín en 6,32 metros, separado por cerco; Lote "b" 1 Superficie: 1,93 Ha NORTE Camino Vecinal que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad; ESTE Camino Vecinal que lo separa de Nueva Imperial; SUR Sucesión Rosendo Landeros Dumullán, separado por cerco; OESTE Juan Fernando Nancupil Piñitrín, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1481 vuelta, N° 1663 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 97054, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de EDUARDO ARTURO LÓPEZ MORAGA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Trairrauco, Comunidad Juan Luis Huenul, de la Comuna de Nueva Imperial. Rol de avalúo N° 601-236, Plano N° 09111-21091-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2486,49 m2., y deslinda: NORTE Martín Huilcao Curiqueo en 29,29 metros, separado por cerco; ESTE Teresa Cuna Jaramillo en 59,40 metros, separado por cerco; SUR Camino vecinal en 52,19 metros, que lo separa de Sucesión Hortensia Landeros Huenul; OESTE Sitio 1 de Ana María Nahuel Caniqueo en 75,56 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 590 vuelta, N° 1038 del año 1987 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 92171, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de INGRID BEATRIZ CAMILLIANN GAMBOA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Rahintuleufu, Comunidad Valentín Marín, de la Comuna de Nueva Imperial. Rol de avalúo N° 618-148, Plano N° 09111-21032-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4895,04 m2., y deslinda: NORTE: José Del Rosario Lleufu Lien-

queo en 142,10 metros, separado por cerco; ESTE: Camino Vecinal en 35,03 metros que lo separa de Euglio Lorenzo Huaguapán Lienqueo; SUR: Ruth Carmen Espina Huilcao en 39,24 metros, separado por cerco; OESTE: Héctor Catriñal Lienqueo en 34,75 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 884 vta., N° 961, del año 2018, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 99750, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MANUEL VICENTE NANCUPIL PIÑITRIN, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Huacura, Comunidad Nancupil, de la Comuna de Nueva Imperial. Rol de avalúo N° 603-128, Plano N° 09111-21036-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,21 ha., y deslinda: NORTE Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Domingo Painscura Piñitrín; ESTE Rio Chol Chol; SUR Sucesión Rosendo Landeros Dumullán en línea quebrada de cinco parcelidades, separados por cerco; OESTE Pedro Segundo Nancupil Piñitrín, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1481 vuelta, N° 1663 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 101814, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de PATRICIO LORENZO QUINCHALEO GONZÁLEZ, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Trairrauco, Comunidad Juan Luis Huenul, de la Comuna de Nueva Imperial. Rol de avalúo N° 601-419, Plano N° 09111-21039-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1569,85 m2., y deslinda: NORTE: Luis Aurelio Painequiri Millanao en 26,57 metros, separado por cerco; ESTE: Sucesión Pallalef Aguirre en 66,81 metros, separado por cerco; SUR: Camino Vecinal en 18,56 metros y 2,35 metros que lo separa de Sucesión Pallalef Aguirre; OESTE: Isabel Huilcan Carrillo en 65,36 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 3454, N° 2587 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 97048, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROBERTO ANTONIO VIDAL FERNÁNDEZ, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Trairrauco, Comunidad Juan Luis Huenul, de la Comuna de Nueva Imperial. Rol de avalúo N° 601-427, Plano N° 09111-21041-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1024,11 m2., y deslinda: NORTE: Jeannette Evelyn Burdiles Huenul en 42,85 metros, separado por cerco; ESTE: Abelardo Aquilino Vidal Aguilera en 14,39 metros, separado por cerco; SUR: Abelardo Aquilino Vidal Aguilera en 39,66 metros, separado por cerco; OESTE: Abelardo Aquilino Vidal Aguilera en 25,36 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 687, N° 1231 del año 1987 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 99330, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ZULINDA CLARA CURRIHUINCA LINCOÑIR, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Rahintuleufu, Comunidad Valentín Marín, de la Comuna de Nueva Imperial. Rol de avalúo N° 618-148, Plano N° 09111-21032-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4895,04 m2., y deslinda: NORTE: José Del Rosario Lleufu Lien-

queo en 142,10 metros, separado por cerco; ESTE: Camino Vecinal en 35,03 metros que lo separa de Euglio Lorenzo Huaguapán Lienqueo; SUR: Ruth Carmen Espina Huilcao en 39,24 metros, separado por cerco; OESTE: Héctor Catriñal Lienqueo en 34,75 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 884 vta., N° 961, del año 2018, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

COMUNA DE PADRE LAS CASAS

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 99449, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUAN RAÚL QUINTANA BENAVENTE, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Huiltraimal, Metreco, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3366-165, Plano N° 09112-21079-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,94 ha., y deslinda: NORTE Camino Vecinal que lo separa de Sergio Quintana Benavente; ESTE Carlos Huelche Manquecura, y Cesario Huenche Huenul, ambos separados por cerco; SUR Juan Quintana Benavente, separado por cerco; OESTE Camino Vecinal, que lo separa de Venicia Quintana Benavente, Emma Quintana Benavente, y los terrenos de Benavente; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1668, N° 1580 del año 2011 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 94588, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LEANDRO ARMASTRONG PAINPÁN, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Sanquillo, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 294-21, Plano N° 09112-2107-4-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2227,13 m2., y deslinda: NORTE Sección Millapán Antipán en 34,53 metros, separado por cerco; ESTE Delfina Losada Quintana Benavente, separado por cerco; SUR Sucesión Millapán Antipán en 31,76 metros, separado por cerco; OESTE Sucesión Millapán Antipán en dos parcelidades de 59,23 metros y 10,21 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 5223 N° 4879 del año 2015 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 103590, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LUCÍA DOMINGA CURRIHUINCA CURÍN, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lumahué, Comunidad Juan Nomenclura, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 403, Plano N° 09112-21075-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,98 ha., y deslinda: NORTE Lucía Currihuinca Curín en línea quebrada de dos parcelidades, separado por cerco; ESTE Pedro Lucas Hualquir Caniu en línea quebrada de dos parcelidades, separado por cerco; SUR Sucesión Currihuinca Curín en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Angela Pallaciou Caniu; OESTE Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Angela Pallaciou Caniu e Isidorio Alejandro Caniu; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 3478, N° 3247 del año 2018 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 94330, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARGARITA MELIVILU HUEHUENTRO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Maquehue, Comunidad Agustín Hueche Montero, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3208-272, Plano N° 09112-21075-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,58 ha., y deslinda: NORTE Martín Melivilu Nancucho, José Omar Curivilu, Melivilu y Remigio Juan Melivilu, todos

separados por cerco; ESTE Francisco Melivilu Montero, separado por cerco; SUR Nancy Jacinta Melivilu Huehuentro en línea quebrada de dos parcelidades, separado por cerco; OESTE José María Melivilu Huenla en línea quebrada de dos parcelidades, separado por cerco; Nota "A" acceso a este predio es por mera tolerancia de Nancy Jacinta Melivilu Huehuentro" debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2401 N° 2292 del año 2010 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 94581, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARIE CLERIE ANDREA MONTES MILLAPAN, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Sanquillo, Comunidad José Manuel Millapán, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3209-416, Plano N° 09112-21083-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1316,65 m2., y deslinda: NORTE Petronila Magdalena Millapán Antipán en 31,96 metros, separado por cerco; ESTE José Manuel Millapán Blanco en 44,29 metros, separado por cerco; SUR Marco Guillermo Millapán Antipán en 29,43 metros, separado por cerco; ESTE José Manuel Millapán Antipán en 29,20 metros y Petronila Magdalena Millapán Antipán en 12,19 metros, ambos separados por cerco; Nota "A" acceso a este predio es por mera tolerancia de Petronila Magdalena Millapán Antipán" debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 5223 N° 4879 del año 2015 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 93453, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARTA VERÓNICA COLINIR ELIGUETA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Nirrimapu, Comunidad Manuel Millañir, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 21087-5-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,01 ha., y deslinda: NORTE Quebrada Rapao que lo separa de Erasmo Ladino Paineano, separado por cerco; ESTE Erasmo Ladino Paineano en línea quebrada de dos parcelidades y Catalina Coliñir Fonseca, separado por cerco; SUR Camino Público de Padre Las Casas a Quebrada Borca; OESTE Claudia Coliñir Corvalán en línea quebrada de dos parcelidades, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1432 N° 1319 del año 2018 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

COMUNA DE PERQUENCO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 99165, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ARIEL MAURICIO PAINE CANIO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lircal, Comunidad Los 200 Necul, de la Comuna de Perquenco. Rol de avalúo N° 224-38, Plano N° 09113-21037-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 5097,46 m2., y deslinda: Huelija 3 NORTE Camino Público de Galvarino a Perquenco; ESTE Camino Vecinal que lo separa de Pablo Walter Herdener Truan; SUR Juana Leontina Canio Colico en línea quebrada de dos parcelidades, separado por cerco; OESTE Juana Leontina Canio Colico e Huelija 2 de Claudia Javier Paine Canio, ambos separados por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 367, N° 499, del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 99171, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CLAUDIO JAVIER PAINE CANIO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lircal, Comunidad Lorezo Necul, de la Comuna de Per-

quenco. Rol de avalúo N° 224-38, Plano N° 09113-21037-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2552,5 metros cuadrados; Huelija 2 NORTE Camino Público de Galvarino a Perquenco en 49,36 metros; ESTE Huelija 3 de Ariel Mauricio Paine Canio en 56,93 metros, separado por cerco; SUR Juana Leontina Canio Colico en 45,40 metros, separado por cerco; OESTE Huelija 1 de Roxana del Pilar Paine Canio en 51,25 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 367, N° 499, del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 99166, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARGARITA ELIZABETH PAINE CANIO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lircal, Comunidad Los 200 Necul, de la Comuna de Perquenco. Rol de avalúo N° 224-38, Plano N° 09113-21037-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4676,42 m2., y deslinda: Huelija 4 NORTE Huelija 1 de Roxana del Pilar Paine Canio en 47,16 metros, separado por cerco; ESTE Juana Leontina Canio Colico en 104,22 metros, separado por cerco; SUR Sucesión Domingo Canio Colico en 43,88 metros, separado por cerco; OESTE Sucesión Domingo Canio Colico en 66,76 metros y Delfín Alberto Canio Colico en 34,62 metros, ambos separados por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 367, N° 499, del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 99167, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROXANA DEL PILAR PAINE CANIO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lircal, Comunidad Lorezo Necul, de la Comuna de Perquenco. Rol de avalúo N° 224-38, Plano N° 09113-21037-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 5166,48 m2., y deslinda: Huelija 1 NORTE Camino Público de Galvarino a Perquenco; ESTE Huelija 2 de Claudio Javier Paine Canio y Juana Leontina Canio Colico, ambos separados por cerco; SUR Huelija 4 de Margarita Elizabeth Paine Canio, separado por cerco; OESTE Delfín Alberto Canio Colico, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 367, N° 499, del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

COMUNA DE PUCÓN

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 99244, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de EDELBERTO GOEPFINGER BARRERA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en El Claro, Altos de Pucón, de la Comuna de Pucón. Rol de avalúo N° 241-2, Plano N° 09115-21101-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 23971 m2., y deslinda: NORTE Camino Vecinal en 13,14 metros que lo separa de Wladimir Chavez Sandoval; ESTE Nelson Eladio Vallejos Pinilla en 18,49 metros, separado por cerco; SUR Luis Teodoro Jaramillo Ayelel en 13,23 metros, separado por cerco; OESTE Arele Janet Jaramillo Arias en 17,90 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 726, bajo el N° 1417, del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 102138, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ERICA MARGOT PEÑA CASTRO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en El Claro, Altos de Pucón, de la Comuna de Pucón. Rol de avalúo N° 114-679, Plano N° 09115-21102-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya su-

perficie aproximada es de 942,18 mt<sup>2</sup>, y deslinda: Sltio 2 NORTE: Camino vecinal en 22,03 metros que lo separa de Sltio I de LILIAN VERÓNICA LINCO TURRA, de Sltio 1 de Carlos Benito Zambrano; ESTE: Patricio Orlando Astudillo Muñoz en 44,24 metros, separado por cerco; SUR: Narciso Arriagada Sepúlveda en 20,93 metros, separado por cerco; OESTE: Florencio Benito Lagos Contreras en 43,60 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1351 N° 1024, del año 2009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 88418,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LILIAN VERÓNICA LINCO TURRA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en El Claro, Altos de Pucón, de la Comuna de Pucón, Rol de avalúo N° 114-799, Plano N° 0915-21025-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 492,91 mt<sup>2</sup>, y deslinda: Sltio I NORTE Sucesión Arriagada Meza en 12,17 metros, separado por cerco; OESTE: Mariel del Carmen Ceballos Zambrano en 40,41 metros, separado por cerco; SUR: Camino Vecinal en 12,37 metros que lo separa de Sltio 2 de Erica Matgori Pablos Castro y Florencio Benito Lagos Contreras; OESTE Priscila Debora Retamal Henríquez en 40,02 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 656 N° 484 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 94572,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ SILVA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en El Claro, pasaje Paredes S/N, de la Comuna de Pucón, Rol de avalúo N° 238-14, Plano N° 0915-21005-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 499,11 mt<sup>2</sup>, y deslinda: NORTE: Mijangos Muñoz Chavez en 16,16 metros, separado por cerco; ESTE Camino Vecinal en 30,36 metros y 1,58 metros, separado por cerco; SUR Pasaje Paredes en 1,43 metros y 13,98 metros que lo separa de Florencia Paredes Ibaacache; OESTE Marcela Esparza Muñoz en 29,61 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1186 N° 2341 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**COMUNA DE TEMUCO**

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 89824,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CRISTINA DEL CARMEN NAHUELHEO CID, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Número, RALLUN COVAN, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 3200-145, Plano N° 0910-21065-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 241,63 mt<sup>2</sup>, y deslinda: ORTE Verónica Pacheco Millapan en 19,21 metros, separado por cerco; ESTE Sergio Millaguir Salazar en 12,27 metros, separado por cerco; SUR Camino Vecinal en 20,42 metros que lo separa de Juan José Epul Lonconao; OESTE Camino Vecinal en 12,15 metros que lo separa de Clementina Epul Lonconao; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 394-E, N° 3223 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 90977,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de EVA ELENA SALAZAR HUAQUIMIL, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en PASAJE SIN NOMBRE S/N, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 3200-150, Plano N° 0910-21064-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 252,64 mt<sup>2</sup>, y deslinda:

NORTE Pasaje Sin Nombre en 11,95 metros que lo separa de Fermín Mallo Manquelf y Alfredo Cheuqueuf Lamin; ESTE Luz Curin Millan en 22,11 metros, separado por cerco; SUR Andrés Pachil Pallaleo en 6,30 metros y Ana Cihuyen Huenupan en 5,68 metros, ambos separados por cerco; OESTE Fermín Mallo Manquelf en 21,26 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas. No acompaña. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 93071,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de GLORIA YEANETTE HUETE MOLINA, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en Calle Lelfun Sin Número, Villa San Andrés II, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 3205-117, Plano N° 0910-21067-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 199,28 mt<sup>2</sup>, y deslinda: Sltio "2" NORTE Sltio "1" de Jorge Francisco Huertes Mallina en 16,70 metros, separado por cerco; ESTE Isabel Millapan Collihr en 12,06 metros, separado por cerco; SUR Rosa Fresia Caniqueo Huenchual en 19,43 metros, separado por cerco; OESTE Calle Lelfun en 10,20 metros; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 5546 F, N° 5082 del año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 95691,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de HILDA INÉS CURRIN QUEUPEL, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en BOYECO, COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO MELIN, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 3255-179, Plano N° 0910-20993-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,1 ha., y deslinda: NORTE Estero Boyeco que lo separa de Sucesión Roberto Catrifiñanco Malluco; ESTE Sucesión Rucán Figueroa en línea quebrada, separado por cerco; SUR Cristian Moisés Curin Huentemán y María Angélica Curin Queupil, ambos separados por cerco; OESTE Manuel Domingo Curin Queupil, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 4103 vuelta, N° 5616 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 1985. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 93072,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JÓRGE FRANCISCO HUENTE MOLINA, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en calle Lelfun Sin Número, Villa San Andrés II, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 3205-117, Plano N° 0910-21067-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 174,32 mt<sup>2</sup>, y deslinda: Sltio "1" NORTE Ana María Mula-to Carliaro en 13,34 metros, separado por cerco; ESTE Olga Paredes Iglesias en 11,09 metros, separado por cerco; SUR Sltio "2" de Gloria Yeanette Huete Mallina en 16,70 metros, separado por cerco; OESTE Calle Lelfun en 16,65 metros; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 5546 F, N° 5082 del año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 99618,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ESTER ALFONSO GONZÁLEZ MOLLEDO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en Calle Sin Nombre Sin Número, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 2350-02, Plano N° 0910-21063-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 211,92 mt<sup>2</sup>, y deslinda: NORTE Sucesión Toledo Navarrete en 9,88 metros, separado por cerco; ESTE Mario garay Dinamarca en 20,38 metros, separado por cerco; SUR Camino Público de Temuco a Labranza en 10,62 metros; OESTE Sucesión Toledo Navarrete en 21,01 metros, separado por cer-

co; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 8643 F, N° 8517 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 90174,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARÍA EUGENIA SANDOVAL MERINO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en Pasaje Los Ulmos de Botrollhue N° 363, Villa Los Robles, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 3251-448, Plano N° 0910-21076-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 179,5 mt<sup>2</sup>, y deslinda: NORTE Justina Garrido Ortega en 13,20 metros, separado por cerco; ESTE Iván Ormeño Fema en 13,90 metros, separado por cerco; SUR Pedro Martín Huala en 12,50 metros, separado por cerco; OESTE Pasaje Los Ulmos de Botrollhue en 14,00 metros, que lo separa de Cristina Coloma Pallaco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 3885 N° 3381 del año 1998 del mismo Conservador. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 86989,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de NANCY REBECA MONTRE ANINAO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE SIN NOMBRE S/N, RALLUN COVAN, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 3200-66, Plano N° 0910-21062-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 146,45 mt<sup>2</sup>, y deslinda: NORESTE Calle Sin Nombre en 4,88 metros y 6,09 metros; SURESTE Juan Antonio Rain Raito en 12,54 metros, separado por cerco; SUR Sltio "2" NORTE en 9,71 metros, separado por cerco; NORESTE Ana Sandoval López en 15,80 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 4916 vuelta, N° 6979 del año 1984 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 88756,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSARÍA ELENA LEVIO PAILLAO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en PASAJE SIN NOMBRE S/N, RALLUN COVAN, de la Comuna de Temuco, Rol de avalúo N° 3200-153, Plano N° 0910-21066-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 56,54 mt<sup>2</sup>, y deslinda: NORTE Pasaje Sin Nombre en 21,82 metros y 1,80 metros que lo separa de Samuel Mariano Toro; ESTE Camino Vecinal en 23,37 metros que lo separa de Daniel Muñoz Burgos; SUR Carlos Guillermo Antill Millanao en 24,43 metros, separado por cerco; OESTE Nelson Manuel Curin Necul en 12,89 metros y Viviana Antill Huilcaif en 10,09 metros, ambos separados por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de 8161 F, N° 6691 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**COMUNA DE TOLTÉN**

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 96316,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ELBA ROSA LANDEROS CIENFUEGOS, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Collico, de la Comuna de Toltén, Rol de avalúo N° 203-84, Plano N° 0918-21031-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1480,50 mt<sup>2</sup>, y deslinda: Sltio I NORESTE Javier Ernesto Landeros Cienfuegos en 54,40 metros, separado por cerco; SURESTE Avelina Cienfuegos Trallanca en 28,85 metros, separado por cerco; SUROESTE María Margarita Gallardo Cienfuegos en 54,18 metros, separado por cerco; NORESTE Leonizma Arzeta Medina Medina en 13,31 metros y Susción Muñoz Martínez en 13,71 metros, ambos separados por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 37 vuelta, N° 40 del año 2008 del Regis-

tro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Toltén. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 96318,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MIRTA DEL CARMEN LANDEROS CIENFUEGOS, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicada en Collico, de la Comuna de Toltén, Rol de avalúo N° 203-84, Plano N° 0918-21031-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1953,79 mt<sup>2</sup>, y deslinda: Sltio 2 NORESTE Patricia Orieth Landeros Cienfuegos en 25,89 metros y Avelina Cienfuegos Trallanca en 40,77 metros, ambos separados por cerco; SURESTE Susción Neuermann Osario en 33,89 metros, separado por cerco; SUROESTE Avelina Cienfuegos Trallanca en 63,67 metros, separado por cerco; NORESTE Javier Ernesto Landeros Cienfuegos en 29,36 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 37 vuelta, N° 40 del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Toltén. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**COMUNA DE VILCÚN**

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 91482,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ELIANA DEL CARMEN MARINAO CONEJEROS, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Collin, Comunidad Jose Angel Ebcado, de la Comuna de Vilcún, Rol de avalúo N° 1310-155, Plano N° 09119-21043-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 12,86 mt<sup>2</sup>, y deslinda: NORTE Belarmino del Rosario Antill Palne, separado por cerco; ESTE Camilo Vecinal y Lidia Norma Conejeros Cifuentes, separado por cerco; SUR Sucesión Marcelina Conejeros Cifuentes, separado por cerco; OESTE Rosa Cecilia Conejeros Cifuentes, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 6075 del año 2008 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 94009,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSA ESTER PULGAR NICUL, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Quintrilpe, Comunidad de Los Pulgar, de la Comuna de Vilcún, Rol de avalúo N° 294-21, Plano N° 09119-21073-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 5,99 ha., y deslinda: NORTE: Camino Público de Pillaibello a Calle Brasil en 88,88 metros; ESTE: Héctor Pulgar Nicul en 634,48 metros, separado por cerco; SUR: Estero Curileufu en 110,01 metros, que lo separa de Héctor Rivera y María Ester Pulgar Nicul en 65,85 del año 511,55 metros, y Nolberto Pulgar Nicul en 135,50 metros, ambos separados por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2040 N° 1956 del año 2016 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16219, de fecha 27 de Abril de 2020, Expte. N° 86594,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSALBA LINCONAO HUENIQUEO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Arquenco, El Natre, Comunidad Antonio Linconao, de la Comuna de Vilcún, Rol de avalúo N° 3282-163, Plano N° 09119-20991-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 191,91 mt<sup>2</sup>, y deslinda: Sltio I NORTE Ignacio Linconao Millanao, separado por cerco; ESTE Marta Ando Curilen en línea quebrada de dos parcialidades, separado por cerco; SUR Juan Arturo Linconao Millanao en línea quebrada de dos parcialidades, separado por cerco; OESTE Ignacio Linconao Millanao en línea quebrada de dos parcialidades, separado por cerco; NOTA: "El acceso a predio es por mera tolerancia de Ignacio Linconao Millanao", debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 5896 N°

5875 del año 2014 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Agosto de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados Tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre de los solicitantes, de acuerdo a lo dispuesto el plazo para oponerse vence el día 12 de Agosto de 2020, Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**SUMARA CANDIA ROA ENCARGADA UNIDAD DE REGULARIZACIÓN SEREMI DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**COMUNA DE CARAHUE**

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 82292,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MIRTA FELICIA ANRÍQUEZ GODDY, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE ARTURO PRAT N° 499, POBLACION CARAHUE, de la Comuna de Carahue, Rol de avalúo N° 0910-20949-S.U., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 311,82 MT<sup>2</sup>, y deslinda: NORTE: Obisado de Temuco en línea quebrada de 4,81 metros, 0,68 metros y 10,10 metros, separado por cerco; ESTE: Benjamin Franklin Saez Godoy en 20,60 metros, separado por cerco; SUR: Calle Camilo Henríquez en 15,34 metros; OESTE: Calle Arturo Prat en 20,43 metros, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 270, N° 241 del año 1992 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

**COMUNA DE COLLIPULLI**

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 92494,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LUCÍA VERÓNICA OVIEDO ATOROLA, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en PASAJE TEMOCUCUI N°1295 - POBLACION LASTARRIA, de la Comuna de COLLIPULLI, Rol de avalúo 011-144, Plano N° 09202-21052-S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 153,43 MT<sup>2</sup>, y deslinda: NORESTE: Roberto Pavón Aranda en 9,84 metros, separado por cerco; SURESTE: Calle Argomedo en 15,63 metros; SUROESTE: Pasaje Temocucui en 9,85 metros; NORESTE: Rosa Salazar Villalobos en 15,55 metros, separado por cerco, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones conservatorias que se indican: I. Fojas 342, N° 494 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli, Fojas 1302, N° 1068 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli, para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 79771,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de FRANCISCO HUGO CÁCERES PALMA, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE 11 DE SEPTIEMBRE N° 1724 POBLACION MIGUEL ZERENÉ, de la Comuna de COLLIPULLI, Rol de avalúo 173-133, Plano N° 09202-21051-S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 168,31 MT<sup>2</sup>, y deslinda: NORESTE: Calle 11 De Septiembre en 7,75 metros; SURESTE: Rosa Ema Pereira en 19,04 metros y Misión Evangélica Casa de Dios en 2,51 metros, ambos separado por cerco; SUROESTE: Silvia Cuevas Pereira en 8,06 metros, separado por cerco; NORESTE: Rosa Quiroz Henríquez en 21,37 metros, separado por cerco, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2911 vuelta, N° 428 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 67577,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a

tramitación la solicitud de MERCEDES LUCILLA PAINCALLO SÁLGADO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en MULTITOP, ALTOS DE PUCCÓN, de la Comuna de LLAQUI, Rol de avalúo 195-168, Plano N° 09202-21055-S.R., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3,32 HA, y deslinda: NORTE: Estero Mullo que lo separa de Juan Leub Millá y Sucesión Rosario Millá; ESTE: Pedro Pallacoif Ancán, separado por cerco; SUR: Manuel Pallacoif Salazar, separado por cerco y Camilo Osorio; OESTE: Camino vecinal, separado por cerco, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 547 vuelta, N° 602 del año 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

**COMUNA DE CURARRIHUE**

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 91733,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LEONIDES DEL CARMEN AILLAPAN VERGARA, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lugar AGUAS BLANCAS, de la Comuna de CURARRIHUE, Rol de avalúo 163-226, Plano N° 09104-21058-S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4585,21 MT<sup>2</sup>, y deslinda: Lote "A" Superficie: 3.575,04 mt<sup>2</sup>. NORTE: Reinaldo Aillapan Vergara en 57,75 metros, separado por cerco; ESTE: Flordina Aillapan Vergara en 54,34 metros, separado por cerco; SURESTE: Camino Público de Maite a Huincapallihue en 36,77 metros y 22,98 metros; OESTE: Sucesión Francisco Aillapan Nanco en 81,34 metros, separado por cerco. Lote "B" Superficie: 1.010,17 mt<sup>2</sup>. ESTE: Estero Aguas Blancas que lo separa de Oscar Cares Sepúlveda en 19,51 metros y 18,90 metros; SUR: Honorado Aillapan Vergara en línea quebrada de tres parcialidades de 19,05 metros, 14,97 metros y 15,83 metros, separado por cerco; NORESTE: Camino Público de Huincapallihue a Maite en línea quebrada de tres parcialidades de 24,36 metros, 27,3 metros y 20,42 metros, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 493, N° 967 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 84581,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROLANDO ARCADIO SEGUEL CAJANO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDÍGENA MANUEL QUINTUNAHUEL, Lugar FLOR DEL VALLE, de la Comuna de CURARRIHUE, Rol de avalúo 161-76, Plano N° 09102-21061-S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,44 HA, y deslinda: HIJUELA N° 1 NORTE: Della Seguel Cajano, separado por cerco; ESTE: Camino Público de Quilliche a Curarrehue; SUR: Hugo Seguel Casiano y Rafael Seguel Cajano, ambos separados por cerco; OESTE: Joel Carriño Carriño, separado por cerco, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1860, N° 2636 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

**POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 84579,** la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de HIPÓLITO OVIDIO URIBE SEGUEL, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDÍGENA MANUEL QUINTUNAHUEL, Lugar FLOR DEL VALLE, de la Comuna de CURARRIHUE, Rol de avalúo 161-76, Plano N° 09102-21061-S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,11 HA, y deslinda: HIJUELA N° 3 NORTE Superficie: 1,38 HA. NORTE: HijaueLA N° 2 Lote "A" de Ruth Adriela Seguel Cajano, separado por cerco; ESTE: Camino Público de Quilliche a Curarrehue; SUR: María Seguel Cajano, separado por cerco; OESTE: Germán Carriño Torres y Joel Carriño Carriño, ambos separados por cerco. Lote "B" Superficie: 0,73 HA. Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de Ruth Adriela Seguel Cajano, separado por cerco; ESTE: Río Solipulli; SUR: María Seguel Cajano, separado por cerco; OESTE: Camino Público de Curarrehue a Quilliche. NOTA:"

El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas... POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 84578, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía...

opuntidad, de la inscripción de fojas 1860, N°3636 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 80626, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARIA LUISA MARTINEZ GUTIERREZ, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lugar POCOLPEN, de la Comuna de CURARREHUE...

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 53330, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MANUEL COLICOY ALARCÓN, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lugar RINCONADA, CATRIPULLI, de la Comuna de CURARREHUE...

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 84576, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de RAFAEL SEGUEL CAJACIANO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDIGENA MANUEL QUINTANAHEL...

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 89683, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MAXIMO ROLANDO NECULPAN ANCAMIL, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lugar QUINENAHUIN, de la Comuna de CURARREHUE...

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 95971, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARIBEL SYLVANA SEGUEL CARINANO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDIGENA MANUEL QUINTANAHEL...

mera tolerancia del colindante Egon Kruteler Soldan", se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1226, N° 917 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

COMUNA DE LAUTARO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 81330, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LUCY DEL CARMEN QUIPAPAN MELINIR, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDIGENA MARGARITA HUENCHUAL, LUGAR LOS SAUCES, de la Comuna de LAUTARO...

COMUNA DE PUCÓN

POR RESOLUCIÓN: N° E-16312, de fecha 27-04-2020, Expte. 74952, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CARLOS BENEDICTO TURRA RAMIREZ, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en PASAJE RELIPEÑI, VILLA EL ESFUERZO, Lugar EL PLANO, de la Comuna de PUCÓN...

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 73590, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CELIA MARGOTH PICHUN HUENUL, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en VARIANTE CAMINO INTERNACIONAL N° 1430, Lugar TRES ESQUINAS, de la Comuna de PUCÓN...

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 72579, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CAROLINA MARGARITA PICHUN HUENUL, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en VARIANTE CAMINO INTERNACIONAL N° 1430, Lugar TRES ESQUINAS, de la Comuna de PUCÓN...

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 72579, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CAROLINA MARGARITA PICHUN HUENUL, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en VARIANTE CAMINO INTERNACIONAL N° 1430, Lugar TRES ESQUINAS, de la Comuna de PUCÓN...

Lugar PUCÓN TRES ESQUINAS, de la Comuna de PUCÓN, Rol de avalúo 114-5, Plano N° 09115 - 21.048 - S.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 645,5 MT2, y deslinda: SITIO N° 2 NORTE: Sitio N° 1 de Celia Margoth Pichun Huenuel en 45,77 metros, separado por cerco; ESTE: Hermanas Franciscanas Del Sagrado Corazón De Jesús en 14,05 metros, separado por cerco; SUR: Sucesión Ramón Pichun Calfin en 46,11 metros, separado por cerco; OESTE: Callejón Veinal A término Carrilto que lo separa de Clotilde Sepúlveda Navarro y David Silva Roman en 14,10 metros, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 26, N° 23 del año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 72570, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de RAMÓN ESTEBAN PICHUN HUENUL, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en VARIANTE CAMINO INTERNACIONAL N° 1435, LUGAR PUCÓN - TRES ESQUINAS, de la Comuna de PUCÓN, Rol de avalúo 114-5, Plano N° 09115 - 21.048 - S.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1052,72 MT2, y deslinda: SITIO N° 1 NORTE: Ramón Esteban Pichun Huenuel en 45,00 metros, separado por cerco; ESTE: Luis Colipe Aburto en 23,28 metros, separado por cerco; SUR: Sitio N° 2 de Lorenzo Pichun Huenuel en 45,32 metros, separado por cerco; OESTE: Camino interior que lo separa de Ignacia Huenuel Pichun en 23,34 metros, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 26, N° 23 del año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 54935, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ZUNILDA SANHUEZA MUÑOZ, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en RIO CLARO - LOTE0 PUESTA DEL SOL, de la Comuna de PUCÓN, Rol de avalúo 103-29, Plano N° 09115 - 21.045 - S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 415,08 MT2, y deslinda: NORTE: Domitila Vergara Cordova en 20,54 metros, separado por cerco; ESTE: Jaime Vera en 21,01 metros, separado por cerco; SUR: Sucesión Fernando Taladrir Roco en 19,84 metros, separado por cerco; OESTE: Calle Puesta Del Sol que lo separa de Luis Ordóñez Castro en 20,08 metros, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 301, N° 220 del año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16313, de fecha 27-04-2020, Expte. 72569, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LORENZO PICHUN HUENUL, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en VARIANTE CAMINO INTERNACIONAL N° 1435, LUGAR PUCÓN - TRES ESQUINAS, de la Comuna de PUCÓN, Rol de avalúo 114-5, Plano N° 09115 - 21.049 - S.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1002,24 MT2, y deslinda: SITIO N° 2 NORTE: Sitio N° 1 de Ramón Esteban Pichun Huenuel en 45,32 metros, separado por cerco; ESTE: Luis Colipe Aburto en 21,75 metros, separado por cerco; SUR: Carolina Pichun Huenuel en 45,48 metros, separado por cerco; OESTE: Camino interior que lo separa de Ignacia Huenuel Pichun en 22,72 metros, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 26, N° 23 del año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

COMUNA DE TEMUCO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 39490, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ENRIQUE SERGIO VOLPI FAUNDEZ, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE LOS SUR-

COS N° 0887 VILLA LOS LABRADORES, de la Comuna de TEMUCO, Rol de avalúo 3249-310, Plano N° 09110 - 20.924 - S.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 303,2 MT2, y deslinda: NORTE: Rebeca Seguel Solar en 24,98 metros, separado por cerco; ESTE: Rebeca Seguel Solar en 12,12 metros, separado por cerco; SUR: Danila Sagredo Salazar en 25,03 metros, separado por cerco; OESTE: Calle Los Surcos en 12,14 metros, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1825, N°1031 del año 1998 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

COMUNA DE VILLARRICA

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 93324, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MONICA DE LA CRUZ DURÁN VALDEVENITO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE LOS ALAMOS N° 751 - VILLA LOS CIPRESSES, de la Comuna de VILLARRICA, Rol de avalúo 556-322, Plano N° 09120 - 20.986 - S.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 17,258 MT2, y deslinda: NORTE: María Hernández Flores en 14,46 metros, separado por cerco; ESTE: Leopoldo Delgado Vega en 17,59 metros, separado por cerco; SUR: Calle Los Alamos en 15,14 metros; OESTE: Pasaje Los Arroyanos en 17,26 metros que lo separa de Ada del Carmen Garduza Zurita, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 266, N°218 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo acribimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre de los solicitantes. Unidad de Regularización Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

SUMARA CANDIA ROA ENCARGADA UNIDAD DE REGULARIZACION SEREMIA DE BIENES NACIONALES REGION DE LA ARAUCANIA

COMUNA DE CUNCO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16310, de fecha 27-04-2020, Expte. 86600, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MAXIMINO ESTEBAN CRUCES GALAZ, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en Lugar Caivico, de la Comuna de CUNCO, Rol de avalúo 3288-113, Plano N° 09103-19871-5.S.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 5,28 HA, y deslinda: NORTE: Hijuela 1 de Emilio Herán Cruzes Galaz en línea quebrada, separado por cerco; ESTE: Hijuela 3 de Miriam Lucy Cruzes Galaz en línea quebrada, separado por cerco; SUR: Benedito Facundo Cruzes Galaz en línea quebrada, separado por cerco; OESTE: Rio Caivico en línea sinuosa, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2764, N°2637 del año 2013 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 12 de Agosto de 2020.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo acribimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre de los solicitantes. Unidad de Regularización Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

SUMARA CANDIA ROA ENCARGADA UNIDAD DE REGULARIZACION SEREMIA DE BIENES NACIONALES REGION DE LA ARAUCANIA

1617 saneamiento de Títulos Segunda Publicación

COMUNA DE ANGOL

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 95546, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de PATRICIA ANDREA VALENCIA ESCALONA, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en PROLON-

GACIÓN PASAJE LAS TORCAZAS N°759, LUGAR EL RETIRO, de la Comuna de ANGOL, Rol de avalúo 168-28, Plano N° 09201 - 21.005 - S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 320,72 MT2, y deslinda: NORTE: Victoria De Lourdes Toro Martínez en 24,00 metros, separado por cerco; ESTE: Nicolás Fernández en 12,94 metros, separado por cerco; SUR: Eduardo Enrique Toro Martínez en 25,60 metros, separado por cerco; OESTE: Sucesión Armando Moya en 13,02 metros, separado por cerco; NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Eduardo Enrique Toro Martínez", se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 441 vuelta, N°741 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 95933, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CRISTINA LEONOR TOLOZA ERICES, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE LOS COPIHUES N°649, POBLACION LOS CONFINES, de la Comuna de ANGOL, Rol de avalúo 660-21, Plano N° 09201 - 21.025 - S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 17,888 MT2, y deslinda: SITIO N°2 NORESTE: Calle Los Copihues en 7,56 metros; SURESTE: Juan Moya Salazar en 15,62 metros, separado por cerco; SUORESTE: Maribel Morales Inostroza en 7,57 metros, separado por cerco; NORESTE: Sucesión Juan Pezo Cid en 15,57 metros, separado por cerco, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 186, N°256 del año 1974 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 93287, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUAN RAMÓN CORVALAN LONCONADO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en PASAJE BONN MORALES, de la Comuna de CUNCO, Rol de avalúo 3288-113, Plano N° 09201 - 21.025 - S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 196,47 MT2, y deslinda: NORESTE: Italina Ramirez Zapata en 19,96 metros, separado por cerco; SURESTE: Pasaje Bonn en 9,85 metros; SUORESTE: Wilma Huenuchun Huenuel en 10,30 metros y Juan Ortiz Muñoz en 9,66 metros, ambos separados por cerco; NORESTE: Gladys Anabarro Ramos en 9,85 metros, separado por cerco, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 176 vuelta, N°316 del año 1982 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 90428, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CARLOS ALFREDO FERRADA RIQUELME, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE LOS COPIHUES N°841, POBLACION ALEMANIA, de la Comuna de ANGOL, Rol de avalúo 185-39, Plano N° 09201 - 21.028 - S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 185,39 MT2, y deslinda: NORESTE: Sucesión Solar Salazar en 9,98 metros, separado por cerco; SURESTE: Sucesión Jara Matus en 18,58 metros, separado por cerco; SUORESTE: Calle Los Copihues en 9,98 metros, separado por cerco; NORESTE: Sucesión Romero Salazar en 9,95 metros y Cristian Fuentes García y Otro en 9,03 metros, ambos separados por cerco, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 105, N°155 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13741, de fecha 08-04-2020, Expte. 176-40, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tra-

mitación la solicitud de NELLY MARINA RIQUELME CARREÑO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE GABRIELA MISTRAL, N° 0525 POBLACION ESPERANZA, de la Comuna de ANGOI, Rol de avalúo 636-S, Plano N° 09201-21.026 -S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 172,93 MT2, y deslinda: NOROESTE: Doraliza Quintero Mellado en 16,51 metros, separado por cerco; SURESTE: Amando Sandoval Rubilant en 10,34 metros, separado por cerco; SUROESTE: Paola Retamal Álvarez en 17,00 metros, separado por cerco; NOROESTE: Calle Gabriela Mistral en 10,33 metros, se inscribe a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 287 y 284, N° 425 del año 1969 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 39263, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JAIME RAIMUNDO MUÑOZ CEA, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE BREMEN N°0671, POBLACION ALEMANIA, de la Comuna de ANGOI, Rol de avalúo 673-12, Plano N° 09201-21.027 -S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 196,38 MT2, y deslinda: NOROESTE: Víctor Leoncio Sepúlveda Araya en 19,93 metros, separado por cerco; SURESTE: Calle Bremen en 10,08 metros; SUROESTE: María Edith Martínez Saavedra en 19,99 metros, separado por cerco; NOROESTE: Jorge Enrique Sáez Pineda en 9,61 metros, separado por cerco, se inscribe a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 173, N° 309 del año 1980 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 41462, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de NORA DEL CARMEN INOSTROZA MALDONADO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE LAS CUEVAS N°0229 - INTERIOR, VILLA HUEQUEN, de la Comuna de ANGOI, Rol de avalúo 870-17, Plano N° 09201-21.024 -S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 87,09 MT2, y deslinda: NOROESTE: Sucesión Raquel Jiménez Hernández en 9,79 metros, separado por cerco; SURESTE: Nora Del Carmen Inostroza Maldonado en 8,76 metros, separado por cerco; SUROESTE: Sergio Henrique Carrasco en 10,32 metros, separado por cerco; NOROESTE: María Flores Rosas en 4,32 metros y Rosca Leiva Corrales en 4,38 metros, ambos separados por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Nora Del Carmen Inostroza Maldonado, se inscribe a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 461 vuelta, N° 810 del año 1969 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

**COMUNA DE CARAHUE**

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 90958, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSALBA LEONOR MONCADA GONZALEZ, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en TROVOLHUE, POBLACION MILLARAY, de la Comuna de CARAHUE, Rol de avalúo 503-118, Plano N° 09102-20.944-S.R., Provincia CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 347,14 MT2, y deslinda: SITIO N° 2, NORTE: Estero Quiquipo en 13,97 metros que lo separa de la Sucesión San Martín Marivil; ESTE: Roberto Pincheira Abárcaz en 26,80 metros, separado por cerco; SUR: Pasaje N° 6 en 14,44 metros, que lo separa de Laura Tapia Palacios, Pasaje N° 5 y Cecilia Opazo Neira; OESTE: Nilda Aburto Luengo en 22,69 metros, separado por cerco, se inscribe a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194, N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 90924, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MIRIAM RUTH LUENGO LUENGO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en TROVOLHUE, POBLACION MILLARAY, de la Comuna de CARAHUE, Rol de avalúo 503-118, Plano N° 09102-20.944-S.R., Provincia CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 342,41 MT2, y deslinda: SITIO N° 5, NORTE: Via Local N° 2, en línea quebrada de 2 parceladas de 23,60 metros y 7,93 metros que lo separa de Sitio 3 de Miriam del Rosario Rabanal Montecinos, de Sitio 4 de Juan Celín Padilla Andrade y Juana Lastra García; ESTE: Área terceda en 22,66 metros, separado por cerco; SUROESTE: Víctor Cruz Saravia en 30,98 metros, separado por cerco, se inscribe a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194, N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 90917, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de RIGOBERTO ELIAS ARRATIA CID, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en TROVOLHUE, POBLACION MILLARAY, de la Comuna de CARAHUE, Rol de avalúo 503-118, Plano N° 09102-20.944-S.R., Provincia CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 378,52 MT2, y deslinda: SITIO N° 1, NORTE: María Monsalvez Soto en 22,50 metros, separado por cerco; ESTE: Pasaje N° 5 en 14,55 metros, que lo separa del Sitio N° 2 de Maryorin Ivette Sáez Soto y Parahú 4 de Juan Padilla Andrade en 22,96 metros, separado por cerco; OESTE: Enequina Saravia Tamarin en 3,72 metros y Carlos Cruzes Castillo en 15,29 metros, ambos separados por cerco, se inscribe a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194, N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 90916, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUAN PABLO DEL CARMEN PARRA ALVEAL, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en TROVOLHUE, POBLACION MILLARAY, de la Comuna de CARAHUE, Rol de avalúo 503-118, Plano N° 09102-20.944-S.R., Provincia CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 342,56 MT2, y deslinda: NOROESTE: Regina Cuevas Ríos en 24,07 metros, separado por cerco; SURESTE: Pasaje N° 1 en 13,90 metros; SUR: Estero Bayron Sobarzo San Martín y Leonor Sarabia Landeros; SUROESTE: Elsa González Montecinos en 23,53 metros, separado por cerco; NOROESTE: Regina Cuevas Ríos en 14,90 metros, separado por cerco, se inscribe a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194, N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 90915, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUAN CELIN PADILLA ANDRADES, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en TROVOLHUE, POBLACION MILLARAY, de la Comuna de CARAHUE, Rol de avalúo 503-118, Plano N° 09102-20.944-S.R., Provincia CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 347,14 MTS, y deslinda: SITIO N° 4, NORTE: Pasaje N° 5 en 12,98 metros que lo separa de Ingrid Grandón Arriagada y Sitio 2 de Maryorin Ivette Sáez Soto; ESTE: Juana Lastra García en 19,30 metros, separado por cerco; SUR: Via Local N° 2 en 13,92 metros que lo separa del Sitio 5 de Miriam Ruth Luengo Luengo; OESTE: Sitio N° 3 de Miriam del Rosario Rabanal Montecinos, en 23,39 metros, separado por cerco, se inscribe a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194, N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ca-

rahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 90989, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JOSÉ HERIBERTO PEZO SANTIBÁÑEZ, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en TROVOLHUE, POBLACION MILLARAY, de la Comuna de CARAHUE, Rol de avalúo 503-118, Plano N° 09102-20.944-S.R., Provincia CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 666,78 MT2, y deslinda: NORTE: Norma Viertel Viertel en 22,84 metros, separado por cerco; SURESTE: Via Volcán N° 2 en tres parceladas de 8,76 metros, 25,03 metros y 14,63 metros; SUROESTE: Camino público de Carahue a Trovolhue en cuatro parceladas de 7,18 metros, 17,49 metros, 15,28 metros y 5,36 metros, se inscribe a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194, N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 90889, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de BRAULIO IVAN LUENGO ABURTO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en TROVOLHUE, POBLACION MILLARAY, de la Comuna de CARAHUE, Rol de avalúo 503-118, Plano N° 09102-20.944-S.R., Provincia CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 499,55 MT2, y deslinda: SITIO N° 1, NORTE: Estero Quiquipo en dos parceladas de 15,73 metros y 10,12 metros, que lo separa de la Sucesión San Martín Marivil; ESTE: Sergio Cruzes Castillo en 24,60 metros, separado por cerco; SUR: Pasaje N° 6 en 13,65 metros; OESTE: Camino Público de Carahue a Trovolhue en 27,49 metros, se inscribe a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194, N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 90988, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARYORIN IVETTE SÁEZ SOTO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en TROVOLHUE, POBLACION MILLARAY, de la Comuna de CARAHUE, Rol de avalúo 503-118, Plano N° 09102-20.944-S.R., Provincia CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 289,47 MT2, y deslinda: SITIO N° 2, NORTE: Carlos San Martín Lancapec en 25,19 metros, separado por cerco; ESTE: Ingrid Grandón Arriagada en 12,63 metros, separado por cerco; SUR: Pasaje N° 4 en 21,50 metros, que lo separa de Sitio 4 de Juan Celín Padilla Andrade, Sitio 3 de Miriam del Rosario Rabanal Montecinos y Pasaje 5; OESTE: Pasaje N° 5 en 12,98 metros que lo separa de Rigoberto Elías Arratia Vid y María Monsalvez Soto, se inscribe a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194, N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 90877, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MIRIAM DEL ROSARIO RABANAL MONTECINOS, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en TROVOLHUE, POBLACION MILLARAY, de la Comuna de CARAHUE, Rol de avalúo 503-118, Plano N° 09102-20.944-S.R., Provincia CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 453,61 MT2, y deslinda: SITIO N° 3, NORTE: Pasaje N° 4 en 17,62 metros que lo separa de sitio 2 de Maryorin Ivette Sáez Soto y Parahú 4 de Juan Celín Padilla Andrade en 23,39 metros, separado por cerco; SUR: Via Local N° 2 en 17,92 metros que lo separa de Sitio 5 de Miriam Ruth Luengo Luengo y Víctor Cruzes Saravia; OESTE: Pasaje N° 5 en 28,36 metros que lo separa de Carlos Toy Huenchún y Juan Padilla Andrade, se inscribe a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 194, N° 186 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bie-

nes Raíces de Carahue. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

**COMUNA DE ERCILLA**

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 74499, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de EMILSE DEL CARMEN ROMÁN VILLANUEVA, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en AVENIDA ARTURO PRAT N° 787, de la Comuna de ERCILLA, Rol de avalúo 336-A, Plano N° 09204-21.022 -S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 260,75 MT2, y deslinda: NOROESTE: María Contreras Contreras en 9,98 metros, separado por cerco; SURESTE: María Benedita Solano Villanueva en 26,04 metros, separado por cerco; SUROESTE: Avelino Arturo Prat en 10,31 metros; NOROESTE: Bernarda Garvillí Gallegos en 25,41 metros, separado por cerco, se inscribe a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 381 vuelta, N° 284 del año 1988 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 59663, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de TERESA DE LOS SÁNTOS HENRIQUEZ LEYTON, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE ONGOLMO N°400, de la Comuna de ERCILLA, Rol de avalúo 166-S, Plano N° 09204-21.021 -S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 638,56 MT2, y deslinda: NOROESTE: Calle Quiquipo en 25,12 metros; SURESTE: Calle Ongolmo en 25,68 metros; SUROESTE: Juan Aros Lara en 24,67 metros, separado por cerco; NOROESTE: Marcelo Muller Bustos en 25,64 metros, separado por cerco, se inscribe a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 105 vuelta, N° 140 del año 1928 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

**COMUNA DE LAUTARO**

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 81333, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MABEL TERESA ORTIZ MELNIR, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDIGENA MARGARITA HUENCHUAL, LUGAR LOS SAUCES, de la Comuna de LAUTARO, Rol de avalúo 250-259, Plano N° 09108-21.011 -S.R., Provincia CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4,89 HA, y deslinda: HIJUELA N°1 NORTE: Hena Ortiz Melnir, separado por cerco; ESTE: Camino Interior que lo separa de Hijuela N°2 de Eliana Verónica Ortiz Melnir; SUR: Camino Vecinal que lo separa de Raúl Ortiz Melnir y Raúl Ortiz Melnir en 12,50 metros que lo separa de Raúl Ortiz Melnir, separado por cerco; OESTE: Fundo Santa Elisa, separado por cerco, se inscribe a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1.306, N° 1.451 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 81332, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ELISA RAQUEL ORTIZ MELNIR, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDIGENA MARGARITA HUENCHUAL, LUGAR LOS SAUCES, de la Comuna de LAUTARO, Rol de avalúo 250-259, Plano N° 09108-21.011 -S.R., Provincia CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4,31 HA, y deslinda: HIJUELA N°4 NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Raúl Ortiz Melnir y Raúl Ortiz Melnir, separado por cerco; SUR: José Pezo Lizama en 14,85 metros, separado por cerco; OESTE: Avenida Bernardo O' Higgins en 12,60 metros, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones conservatorias que a continuación se indica: Fojas 1.078, N° 1.305 del año 2011; Fojas 692 vuelta, N° 791 del año 2012, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 81326, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ELIANA VERÓNICA ORTIZ MELNIR, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicada en COMUNIDAD INDIGENA MARGARITA HUENCHUAL, LUGAR LOS SAUCES, de la Comuna de LAUTARO, Rol de avalúo 250-259, Plano N° 09108-21.011 -S.R., Provincia CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4,14 HA, y deslinda: HIJUELA N°2 NORTE: Rosa Quiquipo Melnir, separado por cerco; ESTE: Camino Vecinal que lo separa Pablo Pailla Melnir y Francisco Catripay Colloque; SUR: Camino vecinal, que lo separa de Raúl Ortiz Melnir y Camino Interior y Raúl Ortiz Melnir; ESTE: Camino Interior que lo separa de Hijuela N°1 de Mabel Teresa Ortiz Melnir y de Hena Ortiz Melnir, se inscribe a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1.306, N° 1.451 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 30348, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de TRÁNSITO DEL CARMEN ORTEGA RODRÍGUEZ, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en LIBERTAD N°125, de la Comuna de LAUTARO, Rol de avalúo 212-2, Plano N° 09108-21.017-S.U., Provincia CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 405,48 MT2, y deslinda: NORTE: Calle Libertad en 10,90 metros, ESTE: Gladys Yañez Novoa en 37,20 metros, separado por cerco, SUR: Mariela Ferreira Villubron en 10,90 metros, separado por cerco, OESTE: Hector Lagos Yañez en 37,20 metros, separado por cerco, se inscribe a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 35 vuelta, N° 55 del año 1987 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 44280, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de GERARDO DAVID IBÁÑEZ ALVAREZ, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en LUGAR CRUCE CENTRAL, de la Comuna de LAUTARO, Rol de avalúo 250-161, Plano N° 09108-21.012-S.R., Provincia CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 444,93 MT2, y deslinda: NORTE: Camino Vecinal en 7,72 metros y 11,95 metros que lo separa de Lorena Schiffrer Romero. ESTE: Adalino Godoy Luengo en 23,12 metros, separado por cerco; SUR: Sucesión Schneider en 10,18 metros, separado por cerco; OESTE: Área verde en 27,06 metros, separado por cerco, se inscribe a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 627 vuelta, N°809 del año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 53791, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de BELARMINO HUMBERTO PEZO LIZAMA, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en AVENIDA BERNARDO O' HIGGINS N°2281 - LOTE A, de la Comuna de LAUTARO, Rol de avalúo 218-A, Plano N° 09108-21.013 -S.U., Provincia CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 192,87 MT2, y deslinda: NORTE: Leoncio Godoy Riquelme en 15,85 metros, separado por cerco; ESTE: Naor Morales Troncoso en 12,57 metros, separado por cerco; SUR: José Pezo Lizama en 14,85 metros, separado por cerco; OESTE: Avenida Bernardo O' Higgins en 12,60 metros, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones conservatorias que a continuación se indica: Fojas 1.078, N° 1.305 del año 2011; Fojas 692 vuelta, N° 791 del año 2012, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

**COMUNA DE LONCOCHE**

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 81523, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARÍA SONIA BENAVIDES RIVAS, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en CHESQUE, CAMINO A GARDINER, KM 25, de la Comuna de LONCOCHE, Rol de avalúo 368-99, Plano N° 09109-20.982-S.R., Provincia CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,48 HA, y deslinda: NORTE: Comunidad Indígena José Antillanca, separado por cerco; ESTE: Comunidad Indígena José Antillanca, en línea quebrada de dos parceladas, separado por cerco; SUR: Camino Público de Calafquén a Loncoche; OESTE: Gerardo del Carmen Cerda Aguirto, separado por cerco, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las siguientes inscripciones conservatorias: Fojas 992, N°555 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Loncoche; Fojas 1.230, N°713 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

**COMUNA DE LUMACO**

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 69884, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSA PINOLEO CARIQUEO, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDIGENA JOSÉ MARÍA LIEMPI, de la Comuna de LUMACO, Rol de avalúo 230-S7, Plano N° 09207-21.018 -S.R., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 29,14 HA, deslinda: NORTE: Sucesión José Mariño, separado por cerco; ESTE: Luis Collo Palnema y Sucesión Luis Carril, ambos separados por cerco; SUR: Quebrada Puente de Piedra que lo separa de Berta Antillan Huertu y Felicidad Colloque Liempi; OESTE: Cristina Calabuco Pallali, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Luisa Collo Palnema. NOTA: El Invaluable de María Teresa Saavedra a ser dimitido de Tránsito a favor del colindante Emiliano Cristina Calabuco Pallali y de Luisa Collo Palnema", se inscribe a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 164, N° 350 año 1947 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Traiguén. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 69297, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de VÍCTOR ANTO- NIO MUIÑOZ, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE JOSÉ MANUEL BALMACEDA N° 458 - A INTERIOR, CAPITÁN PASTENE, de la Comuna de LUMACO, Rol de avalúo 346-9, Plano N° 09207-21.008 -S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 146,32 HA, y deslinda: NORTE: Cecilia Muñoz Ocampo en 7,90 metros, separado por cerco; ESTE: Camino de Acceso en 18,46 metros, que lo separa de Nancy Hortensia Muñoz Ocampo y de Silvia Muñoz Ocampo; SUR: Silvia Muñoz Ocampo en 7,75 metros, separado por cerco; OESTE: Alejandrina Vidal y Otros en 18,75 metros, separado por cerco, se inscribe a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de dominio correspondiente. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 67885, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUAN CRISTÓBAL ESPINOZA VELIS, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE JOSÉ VERDÍ N°219, CAPITÁN PASTENE, de la Comuna de LUMACO, Rol de avalúo 314-1, Plano N° 09207-21.007 -S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 129,45 MT2, y deslinda: NORTE: Genny del Carmen Fulgerti Venturoli en 26,00 metros, separado por cerco; ESTE: Calle José Garibaldi en 49,96 metros; SUR: Calle José Verdí en 25,61 metros; OESTE: Albertina Luarte Valdés en 50,36 metros, separado por cerco, se inscribe a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 152 vuelta, N° 162 del año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Traiguén. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.



POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 52918, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JOSÉ BONIFACIO VÁSQUEZ BUSTOS, Para la regularización de posesión de un inmueble URABANO, ubicado en CALLE ESTERRO, de la Comuna de TEMUCO, Rol de avalúo 3200-128, Plano N° 09101-20930-5.S., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 192 MT2, y deslinda: NORTE: Norma Ester Llanquellu Cona en 9,51 metros, separado por cerco; ESTE: Ricardo Antonio Cayumil Furcivan en 19,96 metros, separado por cerco; SUR: Calle Esterro Las Vertientes en 991 metros; OESTE: Yenny del Carmen Ramos Blanco en 19,66 metros, separado por cerco, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 4881, N°538 del año 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 68272, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LIDIA DEL CARMEN CARRASCO AREVALO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE SIETE VENAS N° 02631, VILLA LAS PRADEAS, de la Comuna de TEMUCO, Rol de avalúo 3205-70, Plano N° 09101-20918-5.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 192 MT2, y deslinda: NORTE: Paula Ramona Aravena Carrasco en 15,82 metros, separado por cerco; ESTE: Herminia del Carmen Cheuquel Llaulen en 10,76 metros, separado por cerco; SUR: Carlos Héctor Quidel Canio en 16,97 metros, separado por cerco; OESTE: Calle Siete Venas en 12,20 metros, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 6262 vuelta, N°4972 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 68271, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CLAUDIO MIGUEL HENRIQUEZ MATUS, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en PASAJE LOS YUYOS N° 02591, VILLA LAS PRADEAS, de la Comuna de TEMUCO, Rol de avalúo 3205-70, Plano N° 09101-20920-5.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 192,11 MT2, y deslinda: NORTE: Clementina Inés Mora Sáez en 19,81 metros, separado por cerco; ESTE: Juan Guillermo Millahuil Filimil en 9,29 metros, separado por cerco; SUR: Laura Gallardo Cardenas en 19,94 metros, separado por cerco; OESTE: Paseo Los Yuyos en 10,07 metros, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 6262 vuelta, N°4972 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 67720, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ORLANDO BARRALES CANIUMIL, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDÍGENA JUAN CANIUMIL, LUGAR CHANQUÍN, de la Comuna de TEMUCO, Rol de avalúo 3254-119, Plano N° 09101-20932-5.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3,84 HA, y deslinda: NORTE: Enrique Leivas Curupil y Marta Pallamill Curupil en línea quebrada, ambos separados por cerco; ESTE: Marta Pallamill Curupil en línea quebrada, separado por cerco; SUR: Camino Vecinal que lo separa de Hernán Jeremías Caniumil Cona; OESTE: Rodolfo Caniumil Caniumil, separado por cerco, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 14942 vuelta, N°7062 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 67348, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de GRICELDA CA-

MIUMIL CANIUMIL, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDÍGENA JUAN CANIUMIL, LUGAR CHANQUÍN, de la Comuna de TEMUCO, Rol de avalúo 3254-119, Plano N° 09101-20933-5.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,95 HA, y deslinda: NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Mario Caniumil Caniumil; SURESTE: Sucesión Orfelina Caniumil Curupil, en línea quebrada, separado por cerco; SUR: José Luis Caniumil Morales en línea quebrada, separado por cerco; SURESTE: José Luis Caniumil Morales, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Sucesión María Cecilia Caniumil Barrales, Luisa del Carmen Yaupi Tralma y de Mario Caniumil Caniumil, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 14942 vuelta, N° 7062 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 59994, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de PROSPERINA DEL CARMEN HUIQUIMILLA BANDA, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en PASAJE KALFU RAYEN N° 0302, LUGAR VILLA ANDRÉS BELLO (EX SAN ANTONIO), de la Comuna de TEMUCO, Rol de avalúo 3205-117, Plano N° 09101-20928-5.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 252,28 MT2, y deslinda: NORTE: Pasaje Cayupang en 16,27 metros y en 0,98 metros; ESTE: Pasaje Kalfu Rayen en 6,45 metros y 8,64 metros; SUR: Helmut Halme Cuevas Setz en 37,13 metros, separado por cerco; OESTE: Virgilio Martínez Linaf Curfino en 13,62 metros, separado por cerco, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 5546, N° 5082 del Registro de Propiedad del año 1999 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

COMUNA DE TEODORO SCHMIDT

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 66055, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de BLANCA JUANA COLIL LENAM, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en LUGAR ISLA LICAN, de la Comuna de TEODORO SCHMIDT, Rol de avalúo 214-100, Plano N° 09117-20-0.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,26 HA, y deslinda: NORTE: Gabriel Bustos Alonso, en línea quebrada, separado por cerco; SURESTE: Gabriel Bustos Alonso, en línea quebrada, Juan Domingo Coll Lienham, Camino Vecinal y Juan Domingo Coll Lienham, todos separados por cerco; SURESTE: Alberto Guillermo Coll Lienham, separado por cerco; NOROESTE: Estero Puncunco que lo separa de Alberto Maril Tuelbo, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones conservatorias que a continuación se indican: Fojas 187, N° 265 del año 1988, y Fojas 2018 vuelta, N° 2324 del año 2014, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

COMUNA DE TRAIQUÉN

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 94680, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSA ELENA FUENTES RUIZ, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE VERGARA ALBANO N°781, de la Comuna de TRAIQUÉN, Rol de avalúo 208-4, Plano N° 09210-21.023 -S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 374,54 MT2, y deslinda: NORTE: Rosa Montecinos en 771 metros y Fabrica de Tejas y Ladriños Traiguén 735 metros, ambos separados por cerco; ESTE: Nelida Rebeca Fuentes Ruiz en 24,86 metros, separado por cerco; SUR: Calle Vergara Albano en 14,88 metros, separado por cerco; SURESTE: Sucesión Agustín Fuentes Muñoz en 25,20 metros, separado por cerco, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, las inscripciones conservatorias que se indican: Fojas 54 vuelta, N°72 del año 2008; Fojas 876 vuelta, N° 576 del año 2010, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Traiguén. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13754, de fecha 08-04-2020, Expte. 28593, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Na-

cional de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CARLOS ANIBAL INOSTROZA FUENTES, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en PASAJE COLPI N°1572 Población LA ARAUCANÍA-ETAPA II, de la Comuna de TRAIQUÉN, Rol de avalúo 191-156, Plano N° 09210-21.006 -S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 190,06 MT2, y deslinda: NOROESTE: Pasaje Colpi en 7,76 metros; SURESTE: Elena Del Carmen Flores Ulloa en 20,54 metros, separado por cerco; SURESTE: Camino Público de Victoria a Los Sauces en 775 metros; NOROESTE: Alicia Nuñez Arias en 24,06 metros, separado por cerco, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 135, N° 228 del año 1987 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Traiguén. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

COMUNA DE VICTORIA

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 94500, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CARMEN NORA DEL CARMEN VALENZUELA ERICES, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE CONDELL N° 770, de la Comuna de VICTORIA, Rol de avalúo 126-3, Plano N° 09211-21.014 -S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 526,15 MT2, y deslinda: NORTE: Calle CondeLL en 20,78 metros; ESTE: Luz Jackard Troncoso en 10,38 metros y Gines Coco Venegas en 14,65 metros, separados por cerco; SUR: Orquídea Rivas San Martín en 21,14 metros, separado por cerco; OESTE: Yanet Aedo Parada en 25,49 metros, separado por cerco, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 122 vuelta, N°141 del año 1970 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Victoria. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 77514, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JAIMÉ ANDRÉS SEPULVEDA VALLEJOS, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE SERRANO N°1151, de la Comuna de VICTORIA, Rol de avalúo 202-8, Plano N° 09211-21.016 -S.U., Provincia MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 512,18 MT2, y deslinda: NORTE: Sucesión Francisco Rodríguez Luna en 20,56 metros, separado por cerco; ESTE: Belarmino Medina Ramirez en 24,80 metros, separado por cerco; SUR: Calle Serrano en 20,40 metros; OESTE: Sucesión Henriquez Eschmann en 25,22 metros, separado por cerco, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 55 vuelta, N° 52 del año 1987 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Victoria. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

COMUNA DE VILLARRICA

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 93233, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de PATRICIO EDUARDO FARIAS TOLEDO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en PASAJE CRUZ DEL SUR N° 795, VILLA LOS CIPRESES, de la Comuna de VILLARRICA, Rol de avalúo 556-322, Plano N° 09120-20.983 -S.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 241,23 MT2, y deslinda: NOROESTE: Ricardo Barrios Jarra-millo en 20,84 metros, separado por cerco; SURESTE: Pasaje Cruz del Sur en 11,84; SURESTE: Eloy Salamanca Navarrete en 20,15 metros, separado por cerco; NOROESTE: Terrenos Loto Bellavista en 11,76 metros; separado por cerco, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2691, N°1374 del año 2001 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 93232, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JOSÉ LEONEL CASTILLO SANDOVAL, Para la regularización de posesión de un inmueble

URBANO, ubicado en PASAJE J N° 630, VILLA LOS CIPRESES, de la Comuna de VILLARRICA, Rol de avalúo 556-332, Plano N° 09120-20.982-5.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 194,42 MT2, y deslinda: NORTE: Pasaje J en 10,92 metros, que lo separa de Alexis Mellado Guzmán y Juan Mellado Guzmán; ESTE: José Leonel Castillo Sandoval en 21,29 metros, separado por cerco; SUR: Arca Verde en 11,03 metros, separado por cerco; OESTE: Ana María Cerda Catedral en 21,41 metros, separado por cerco, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1951 vuelta, N°764 del año 2001 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 93315, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de GABRIEL ENOC GALLEGOS VALDEBENITO, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE LOS CIPRESES N° 990, VILLA LOS CIPRESES, de la Comuna de VILLARRICA, Rol de avalúo 556-322, Plano N° 09120-20.988 -S.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 296,83 MT2, y deslinda: NORTE: Ingrid Leonides Reyes Vásquez en 27,29 metros, separado por cerco; ESTE: René Manuel García Ruminot en 11,05 metros, separado por cerco; SUR: Manuel Jesús Saldañas Cruces en 26,65 metros, separado por cerco; OESTE: Calle Los Cipreses en 10,98 metros, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1951 vuelta, N°764 del año 2001 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 93311, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CARLOS ANIBAL TOMIO PINILLA CISTERNA, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE LOS CIPRESES N° 908, VILLA LOS CIPRESES, de la Comuna de VILLARRICA, Rol de avalúo 556-332, Plano N° 09120-20.948-5.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 232,48 MT2, y deslinda: NORTE: Sergio Saldañas Valjejos en 19,62 metros, separado por cerco; ESTE: René Manuel García Ruminot en 11,72 metros, separado por cerco; SUR: Sergio Silva Silva en 19,71 metros, separado por cerco; OESTE: Calle Los Cipreses en 12,03 metros, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 555, N°461 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 91904, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MIGUEL PINCHERA VALLE, Para la regularización de posesión de un inmueble URBANO, ubicado en CALLE LOS CIPRESES N° 928, VILLA LOS CIPRESES, de la Comuna de VILLARRICA, Rol de avalúo 399-3, Plano N° 09120-20.987-5.U., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 237,75 MT2, y deslinda: NOROESTE: Silvia Loncopán Marinao en 24,99 metros, separado por cerco; SURESTE: René Manuel García Ruminot en 9,41 metros, separado por cerco; SURESTE: Miguel Pincheira Valle en 25,31 metros, separado por cerco; NOROESTE: Calle Los Cipreses en 9,49 metros, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1025, N°673 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 93250, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ELENA RUTH CARRILLO ARIAS, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en CAMINO VILLARRICA LUGAR HUAYLA, de la Comuna de VILLARRICA, Rol de avalúo 328-128, Plano N° 09120-20.947-5.S., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,16 HA, y deslinda: HIJUELA N°1 NOROESTE: Este-

rosin número que lo separa de Antonio Collopan Raucán; ESTE: Teolinda Huilpan Quiñeal en línea quebrada, separado por cerco; SUR: Jorge Alejandro Reuacán Huilpan, separado por cerco; OESTE: Camino Interior que lo separa de la Hijauela N° 2 de Fresia Diana Reuacán Huilpan, Erna Reuacán Huilpan y Víctor Reuacán Huilpan, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1563, N° 1275 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 92169, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JACQUELINE TERESA GUTIERREZ RIVAS, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en NANCUL NORTE, LUGAR HUECHULELFU, de la Comuna de VILLARRICA, Rol de avalúo 338-67, Plano N° 09120-20.939-5.S., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4906,36 MT2, y deslinda: NORTE: Fermín Gutiérrez Rivas en 82,79 metros, separado por cerco; ESTE: Camino vecinal en 58,47 metros que lo separa de Cristian Rivas Catricheo; SUR: David Gutiérrez Rivas en 85,03 metros, separado por cerco; OESTE: Paola Adelmira Ahumada Lagos en 58,40 metros, separado por cerco, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 113, N° 97 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 92166, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de IRENE MIRIAM GUTIERREZ RIVAS, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en NANCUL NORTE, LUGAR HUECHULELFU, de la Comuna de VILLARRICA, Rol de avalúo 338-67 y N° 338-72, Plano N° 09120-20.938-5.S., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 5008,77 MT2, y deslinda: NORTE: David Gutiérrez Rivas en 87,24 metros, separado por cerco; ESTE: Camino vecinal en 57,42 metros que lo separa de Egon Rivas Catricheo; SUR: Sucesión Sergio Gutiérrez Rivas en 88,72 metros, separado por cerco; OESTE: Paola Adelmira Ahumada Lagos en 56,46 metros, separado por cerco, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 113, N° 97 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 86070, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de FRESIA DIANA REUCAN HUILLIPAN, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDÍGENA GREGORIO ALCAPAN, LUGAR HUAPULLI, de la Comuna de VILLARRICA, Rol de avalúo 328-128, Plano N° 09120-20.947-5.S., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,16 HA, y deslinda: HIJUELA N°1 NOROESTE: Erna Reuacán Huilpan, en línea quebrada, separado por cerco; ESTE: Camino Interior que lo separa de la Hijauela N° 1 de Rosalba del Carmen Reuacán Huilpan; SUR: Margarita Reuacán Huilpan en línea quebrada, separado por cerco; OESTE: Jeremías Alcapán Ncutupán en línea quebrada, separado por cerco, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1563, N° 1275 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 86067, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSALBA DEL CARMEN REUCAN HUILLIPAN, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en COMUNIDAD INDÍGENA GREGORIO ALCAPAN, LUGAR HUAPULLI, de la Comuna de VILLARRICA, Rol de avalúo 328-128, Plano N° 09120-20.947-5.S., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,16 HA, y deslinda: HIJUELA N°1 NOROESTE: Este-

rosin número que lo separa de Antonio Collopan Raucán; ESTE: Teolinda Huilpan Quiñeal en línea quebrada, separado por cerco; SUR: Jorge Alejandro Reuacán Huilpan, separado por cerco; OESTE: Camino Interior que lo separa de la Hijauela N° 2 de Fresia Diana Reuacán Huilpan, Erna Reuacán Huilpan y Víctor Reuacán Huilpan, se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1563, N° 1275 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 85038, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de RAMÓN HUMBERTO MONTAÑA VÁSQUEZ, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en PASAJE I, VILLA EDÉN, LUGAR LLAU LLAU, de la Comuna de VILLARRICA, Rol de avalúo 313-79, Plano N° 09120-20.984-5.R., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 348,95 MT2, y deslinda: NORTE: Raúl Alejandro Collinao Fuentes en 20,40 metros, separado por cerco; ESTE: Lutgarda Garcés Bastias en 16,97 metros, separado por cerco; SUR: Manuel Elton Saldañas Reyes en 20,64 metros, separado por cerco; OESTE: Pasaje I en 17,03 metros que lo separa de Yolanda Rosa Aravena Montecinos, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1520 vuelta, N°1078 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

POR RESOLUCIÓN: N°E-13740, de fecha 08-04-2020, Expte. 64634, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de HUGO PEDRO TORRES, Para la regularización de posesión de un inmueble RURAL, ubicado en VILLA OREGÓN MILL, LUGAR CAMINO A RELLIN, de la Comuna de VILLARRICA, Rol de avalúo 325-103, Plano N° 09120-20.940-5.S., Provincia CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 228,18 MT2, y deslinda: NOROESTE: Pasaje Villa Oregón Mill en 12,16 metros; SURESTE: Rosa María Saez Marín en 19,36 metros, separado por cerco; SURESTE: Patricio García Castillo en 12,09 metros, separado por cerco; NOROESTE: Margot Herrera Baeza en 19,35 metros, separado por cerco, se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1223, N° 1027 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. El plazo para oponerse a esta regularización vence el 29 de Julio de 2020.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, ciertos interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre de los solicitantes. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía. SUBDIRECCIÓN CÁNDIDA ROA ENCARGADA UNIDAD DE REGULARIZACIÓN SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

COMUNA DE ANGOL SEGUNDA

POR RESOLUCIÓN: N°E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 98393, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de EDUARDO PATRICIO LAGOS HORMAZÁBAL, Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en el Malton, Sector El Parque de la Comuna de Angol, Rol de avalúo N° 145-39, Plano N° 09201-20971-5.S., Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1399,04 M2, y deslinda: Hijauela 3, Lote "a", Superficie: 198,5 m²; NOROESTE: Canal El Parque en 10,31 metros, que lo separa de José Orlando Lagos Hormazábal; SURESTE: Camino Vecinal en 176,60 metros, que lo separa del Lote "b" de misa; PROPIEDAD: SURESTE: Hijauela 2, Lote "a" de Raquel del Carmen Lagos Hormazábal en 11,45 metros, separado por cerco; NOROESTE: Sergio Orlando Vallejos Aravena en 19,45 metros, separado por cerco; Hijauela 3, Lote "b", Superficie: 1.200,89 m²; NOROESTE: Canal El Parque en 62,24 metros, que lo separa de José Orlando Lagos Hormazábal; SURESTE: Margarita Horra Beltrán Rol en 18,59 metros, separado por cerco; SURESTE: Hijauela 2, Lote "b" de Raquel del Carmen Lagos Hormazábal en 62,00 metros, separado por cerco; NO-

**ROESTE:** Camino Vecinal en 20,13 metros que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 711 N°562 año 2016 y fojas 348, N°289 del año 2017; ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 98363, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de HÉCTOR EMILIANO LAGOS HORMAZÁBAL. Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en El Maitén, Sector El Parque, de la Comuna de Angol. Rol de avalúo N° 1455-39, Plano N° 09201-20970-S.R., Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 128,63 m<sup>2</sup>, y deslinda: Lote "a", Superficie: 209,14 m<sup>2</sup> NORESTE; Lidia Hilda Lagos Hormazábal en 13,22 metros, separado por cerco; SURESTE: Camino Vecinal en 15,31 metros que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad; SURESTE: Juan Domingo Lagos Hormazábal en 13,88 metros, separado por cerco; NOROESTE: Sergio Orlando Vallejos Aravena en 15,76 metros, separado por cerco; Lote "b", Superficie: 1.073,49 m<sup>2</sup> NORESTE; Lidia Hilda Lagos Hormazábal en 68,77 metros, separado por cerco; SURESTE: Erik Osvaldo Pérez Jara en 15,96 metros, separado por cerco; SURESTE: Juan Domingo Lagos Hormazábal en 67,49 metros, separado por cerco; NOROESTE: Camino Vecinal en 15,73 metros que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 711 N°562 año 2016 y fojas 348, N°289 del año 2017; ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 98436, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JOSÉ GUILLERMO LAGOS HORMAZÁBAL. Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en El Maitén, Sector El Parque, de la Comuna de Angol. Rol de avalúo N° 1455-39, Plano N° 09201-20974-S.R., Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 135,19 m<sup>2</sup>, y deslinda: Hijaleta 1, Lote "a", Superficie: 209,14 m<sup>2</sup> NORESTE; Ana San Luis en 38,19 metros, separado por cerco; SURESTE: Sitio 2 de Roberto Antonio Lagos Hormazábal en 35,10 metros, separado por cerco; SURESTE: Maclina Magdalena Lagos Hormazábal en 36,73 metros, separado por cerco; NOROESTE: Camino Vecinal en 35,17 metros que lo separa de Maclina Magdalena Lagos Hormazábal; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 711 N°562 año 2016 y fojas 348, N°289 del año 2017; ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 98439, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUAN DOMINGO LAGOS HORMAZÁBAL. Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en El Maitén, Sector El Parque, de la Comuna de Angol. Rol de avalúo N° 1455-39, Plano N° 09201-20969-S.R., Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 129,37 m<sup>2</sup>, y deslinda: Lote "a", Superficie: 228,18 m<sup>2</sup> NORESTE; Héctor Emiliano Lagos Hormazábal en 13,88 metros, separado por cerco; SURESTE: Camino Vecinal en 16,53 metros que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad; SURESTE: Marcos Aurelio Lagos Hormazábal en 14,26 metros, separado por cerco; NOROESTE: Sergio Orlando Vallejos Aravena en 16,03 metros, separado por cerco; SURESTE: Superficie: 1.069,19 m<sup>2</sup> NORESTE; Héctor Emiliano Lagos Hormazábal en 67,49 metros, separado por cerco; SURESTE: Erik Osvaldo Pérez Jara en 15,95 metros, separado por cerco; NOROESTE: Marcos Aurelio Lagos Hormazábal en 65,84 metros, separado por cerco; NOROESTE: Camino Vecinal en 16,28 metros que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 711 N°562 año 2016 y fojas 348, N°289 del año 2017; ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence

el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 98404, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de RAÚL MARCOLI LAGOS HORMAZÁBAL. Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en El Maitén, Sector El Parque, de la Comuna de Angol. Rol de avalúo N° 1455-39, Plano N° 09201-20971-S.R., Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 127,51 m<sup>2</sup>, y deslinda: Hijaleta 1, Lote "a", Superficie: 154,26 m<sup>2</sup> NORESTE; Hijaleta 2, Lote "a" de Raquel del Carmen Lagos Hormazábal en 8,34 metros, separado por cerco; SURESTE: Camino Vecinal en 19,01 metros que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad; SURESTE: Sucesión Lagos Hormazábal en 7,80 metros, separado por cerco; NOROESTE: Sergio Orlando Vallejos Aravena en 19,22 metros, separado por cerco; Hijaleta 1, Lote "b", Superficie: 1.120,85 m<sup>2</sup> NORESTE; Hijaleta 2, Lote "b" de Raquel del Carmen Lagos Hormazábal en 60,84 metros, separado por cerco; SURESTE: Margarita Magallán Beltrán Roa en 18,26 metros, separado por cerco; SURESTE: Sucesión Lagos Hormazábal en 59,75 metros, separado por cerco; NOROESTE: Camino Vecinal en 19,10 metros que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 711 N°562 año 2016 y fojas 348, N°289 del año 2017; ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**COMUNA DE CHOL CHOL**

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 99430, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ANDRÉS HUEQUE DE LA HUEÑICUO, Padre de un inmueble rural, ubicado en Santa Rosa, Comunidad Abelino Huilca, de la Comuna de Cholchol. Rol de avalúo N° 614-268, Plano N° 09211-20968-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,66 ha., y deslinda: NORESTE: Camino Público de Chol Chol a Temuco; SURESTE: Pedro Francisco Leiva Naranjo y Máximo Alejandro Huelchaleo Cáceres, ambos en línea quebrada, separados por cerco; SURESTE: Río Chol Chol en línea simple; NOROESTE: Lorenzo Antonio Tropa Antinoan, en línea quebrada, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1953 vuelta, N° 200 de registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 99136, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUAN PABLO HUENULAF NEULICUO, Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en Tranahullín, Comunidad Ramón Antillal Tranahullín, de la Comuna de Cholchol. Rol de avalúo N° 614-124, Plano N° 09121-20966-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1103,57 m<sup>2</sup>, y deslinda: NORESTE: Sucesión Manqueo Quilaleo en 28,55 metros, separado por cerco; SURESTE: Lorenzo Nanco Millache en 38,62 metros, separado por cerco; SURESTE: Audilio Neulicuo Manqueo en 28,56 metros, separado por cerco; NOROESTE: Ana Huenulaf Neulicuo en 39,62 metros, separado por cerco; NOTA: "El acceso a este Predio es por mera tolerancia de Lorenzo Nanco Millache," debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1195 vta, N° 1402, del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**COMUNA DE FREIRE**

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 93457, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de CRISTINA LORENA RAPIMÁN VERGARA, Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en Imilco, Comunidad Santiago Manqueo, de la Comuna de Freire. Rol de avalúo N° 311-172, Plano N° 09105-20959-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3850,13 m<sup>2</sup>, y deslinda: SI-

tio I NORTE: Juan Rapimán Hueche en 87,80 metros, separado por cerco; ESTE: Sucesión Mariano Manqueo Huechunhuí en 44,88 metros, separado por cerco; SUR: Sitio 2 de Mercedes Rapimán Hueche en 95,59 metros, separado por cerco; OESTE: Camino Público de Imilco a Quepe en 40,57 metros; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2195 N° 2428 del año 2009 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 97202, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JOSÉ ORLANDO MORALES PURR. Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en Peleles, Comunidad José Aillañir, de la Comuna de Freire. Rol de avalúo N° 310-242, Plano N° 09105-20959-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,65 ha., y deslinda: NORTE: Cristina Ancañil Peñeñil, separado por cerco; ESTE: Juana Calliñir Peñeñil, separado por cerco; SUR: Celmiria Marillán Hueche y Sucesión Armando Marillán Hueche, ambos separados por cerco; OESTE: Nemesio Calliñir Peñeñil, separado por cerco; NOTA: "El acceso a este predio es por mera tolerancia de Juana Calliñir Peñeñil," debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 5230, N° 417, del año 2017, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 91653, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MERCEDES RAPIMÁN HUECHE, Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en Imilco, Comunidad Santiago Manqueo, de la Comuna de Freire. Rol de avalúo N° 311-172, Plano N° 09105-20959-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4084,44 m<sup>2</sup>, y deslinda: Sitio 2 NORTE: Sitio 1 de Cristina Lorena Rapimán Vergara en 96,59 metros, separado por cerco; ESTE: Sucesión Mariano Manqueo Huechunhuí en 41,97 metros, separado por cerco; SUR: María Rapimán Hueche en 104,09 metros, separado por cerco; OESTE: Camino Público de Imilco a Quepe en 41,19 metros; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2195, N°2428 del año 2009 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 97096, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MÓNICA NIZA EPUÑAN COLICOY, Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en Dollinco, Comunidad Juan Bautista Manqueul, de la Comuna de Freire. Rol de avalúo N° 310-301, Plano N° 09105-20964-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,03 ha., y deslinda: NORTE: Moraima Epuñan Colicoy, separado por cerco; ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Rosa Eruñán Rain; SUR: Camino Público de Rucahué a Boroa - Quepe; OESTE: Ignacio Diego Epuñan Colicoy, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2243, N°2470 del año 2009 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 94017, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSA JUANA HUINCALCO PERALTA, Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en Milliche, de la Comuna de Freire. Rol de avalúo N° 310-404, Plano N° 09105-20978-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,52 ha., y deslinda: Hijaleta I NORTE: Víctor Galvarino Antimán Loncon, separado por cerco; ESTE: Hijaleta 2 de Rosa Juana Huincalco Peralta, separados por cerco; SUR: Camino Público de Quepe a Boroa; OESTE: Ambrosio Catrín Coliñir, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su

oportunidad, de la inscripción de fojas 6972 N° 611 del año 2013 del Registro de Propiedad del 2º Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 9735, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ROSA JUANA HUINCALCO PERALTA, Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en Milliche, de la Comuna de Freire. Rol de avalúo N° 310-404, Plano N° 09105-20978-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,49 ha., y deslinda: Hijaleta 2 NORTE: Víctor Galvarino Antimán Loncon en 39,82 metros, separado por cerco; ESTE: Carlos Segundo Huincalco Peralta en 145,57 metros, separado por cerco; SUR: Camino Público de Quepe a Boroa en 28,00 metros; OESTE: Hijaleta 1 de Norma Del Carmen Huincalco Peralta en 142,43 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 6972, N° 611, del año 2013, del Registro de Propiedad del segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**COMUNA DE GALVARINO**

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 93912, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUAN RAMÓN CARILAO ZÚÑIGA, Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en Coihueco, Comunidad José Cruz Carilao, de la Comuna de Galvarino. Rol de avalúo N° 823-50, Plano N° 09106-20973-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2619,63 m<sup>2</sup>, y deslinda: Hijaleta I NORTE: Luciano Segundo Carilao Mellán en 95,10 metros, separado por cerco; ESTE: Hijaleta 2 de Nelly Del Carmen Carilao Zúñiga en 41,00 metros, separado por cerco; SUR: Sixta Soto Nain en 5,48 metros, Bien de Uso Común en 20,69 metros, Iglesia Señora de Lourdes en 18,01 metros, Sucesión Rogelio Burgos en 36,38 metros y Rosalinda Flores de Burgos en 21,49 metros separados por cerco; OESTE: Julia Del Carmen Carilao Zúñiga en 40,68 metros, separado por cerco; Nota: "El acceso a este predio es por mera tolerancia de Juan Ramón Carilao Zúñiga," debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1020 vuelta N° 1144 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 93906, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JUANITA DEL CARMEN CARILAO ZÚÑIGA, Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en Coihueco, Comunidad José Cruz Carilao, de la Comuna de Galvarino. Rol de avalúo N° 823-50, Plano N° 09106-20963-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,74 ha., y deslinda: NORTE: Luciano Segundo Carilao Mellán, separado por cerco; ESTE: Estero Coihueco que lo separa de Forestal Aegon Lautaro; SUR: Jullio Gutiérrez Flores, Bien de Uso Común, Raquel Gabriela Contreras, Eduardo Benito Escobar, Roberto Jérez Ruiz, Jonathan Gutiérrez Carilao y Carmen Nahueñir Nahuelpi, todos separados por cerco; OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Nelly Del Carmen Carilao Zúñiga; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1020 vuelta N° 1144 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 9088, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LUCIANO SEGUNDO CARILAO MELLÁN, Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en Coihueco, Comunidad José Cruz Carilao, de la Comuna de Galvarino. Rol de avalúo N° 823-50, Plano N° 09106-20962-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4,48 ha., y deslinda: Lote "a", Superficie: 3,08 Ha NORTE: Rosa Carilao Mellán, separado por cerco; ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" de la misma pro-

piedad; SUR: Nelly Del Carmen Carilao Zúñiga, Juan Ramón Carilao Zúñiga, Julia Del Carmen Carilao Zúñiga y Nieves Del Carmen Carilao Zúñiga, todos separados por cerco; OESTE: Jacinto Linco Marilhuán, separado por cerco; Lote "b", Superficie: 1,40 Ha NORTE: Rosa Carilao Mellán, separado por cerco; OESTE: Estero Coihueco que lo separa de Forestal Aegon Lautaro; SUR: Juanita Del Carmen Carilao Zúñiga, separado por cerco; OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1020 vuelta N° 1144 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**COMUNA DE LAUTARO**

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 96962, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de PATRICIA NANCY MARTÍNEZ FIGUEROA, Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en Malaluan, Comunidad Pancho Cayuqueo, de la Comuna de Lautaro. Rol de avalúo N° 250-154, Plano N° 09108-20960-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 226,95 m<sup>2</sup>, y deslinda: NORTE: Camino Público de Galvarino a Lautaro en 72,38 metros; ESTE: Dominique Maite Caminondo Vidal en línea quebrada de dos parcialidades de 28,36 metros y 23,98 metros, separado por cerco; SUR: Eliadio Gastón Recabarren Figueroa en 39,81 metros, separado por cerco; OESTE: Víctor Manuel Martínez Córdova en 40,38 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 571 N° 571 del año 1984 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**COMUNA DE NUEVA IMPERIAL**

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 97501, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de ALICIA ESTHER ALARCÓN RÍFO, Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en Paraiso Chico, Trihueche, de la Comuna de Nueva Imperial. Rol de avalúo N° 617-51, Plano N° 09111-20975-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 990,88 m<sup>2</sup>, y deslinda: Sitio I NORESTE: Manuel Jesús Torres Inostroza en 50,21 metros, separado por cerco; SURESTE: Camino Vecinal en 20,13 metros que lo separa de Gloria de Carmen Catrileo Marimán; SURESTE: Cristian Calvín Leal en 50,00 metros, separado por cerco; NOROESTE: Francisca Ana Durán Beltrán en 19,67 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1381 vuelta N° 1178 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 97617, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de JOSÉ MONTUPIP PAINEVIL, Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en Paraiso Chico, Trihueche, de la Comuna de Nueva Imperial. Rol de avalúo N° 617-51, Plano N° 09111-20976-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 977,19 m<sup>2</sup>, y deslinda: Sitio 2 NORESTE: Elias Hernán Huentén Catrileo en 47,57 metros, separado por cerco; SURESTE: JESSICA Audolina Alarcón Madariaga en 20,43 metros, separado por cerco; SURESTE: Segundo Sandalio Martínez Antilen en 47,45 metros, separado por cerco; NOROESTE: Camino Vecinal en 21,16 metros que lo separa de Sucesión Fuentes Hualquiñir; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1381 vuelta, N° 1178 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 93217, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de SONIA ISOLINA COLLIPAL CAYUMÁN, Para la regularización de pose-

sión de un inmueble rural, ubicado en Vega Borra, de la Comuna de Nueva Imperial. Rol de avalúo N° 620-66, Plano N° 09111-20977-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3,1 ha., y deslinda: Hijaleta I NORTE: Juan Rodrigo Collipal Cayumán y Máximo Segundo Collipal Cayumán, ambos separados por cerco; ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Hijaleta 2 de Karen Mara Collipal Cayumán; SUR: Camino Vecinal que lo separa de Comunidad Manuel Huillman y José M. Pichulman; OESTE: Mario Ismael Collipal Cayumán, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 712 vuelta, N° 929 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 97615, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARCO ANTONIO ANTIPE ANCAVIL PARRA, Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en Paraiso Chico, Trihueche, de la Comuna de Nueva Imperial. Rol de avalúo N° 617-51, Plano N° 09111-20976-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1002,05 m<sup>2</sup>, y deslinda: Sitio I NORESTE: Ulces Mauricio García Robles en 50,34 metros, separado por cerco; SURESTE: Camino Vecinal en 20,18 metros que lo separa de Gloria del Carmen Catrileo Marimán; SURESTE: Nestor Alex Paredes Fuentes en 20,09 metros, separado por cerco; NOROESTE: Alex Martínez Muñoz en 20,09 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1381 vta, N° 1178 del año 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**COMUNA DE PADRE LAS CASAS**

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 107689, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MANUEL ROBERTO HUALQUIÑIR HUACHO, Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en Roble Huacho, Comunidad Juan Mariqueo, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3355-380, Plano N° 09112-20967-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4938,76 m<sup>2</sup>, y deslinda: NORTE: Sucesión Rogelio Burgos en 35,84 metros y de 45,17 metros, 19,75 metros y 21,49 metros, separado por cerco; ESTE: Camino Vecinal en 67,48 metros que lo separa de Sucesión Hualquiñir Burgos; SUR: Bladimir Nolberto Hualquiñir Burgos en 41,17 metros, Germán Hualquiñir Burgos en línea quebrada de 7,99 metros, 13,37 metros, 11,89 metros y 32,41 metros, ambos separados por cerco; OESTE: Ángela Del Pilar Hualquiñir Quinchao en 41,13 metros, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 5183 N° 5042 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2008. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 97939, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de MARCO ANTONIO ANTIPE ANCAVIL, Para la regularización de posesión de un inmueble rural, ubicado en Chapod, Comunidad Miguel Guichañir, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3211-350, Plano N° 09112-20961-S.R., Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,42 ha., y deslinda: NORTE: Olegario Segura Antipe Maliqueo, separado por cerco; ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Olegario Antipe Maliqueo; SUR: Camino Público de Padre Las Casas a Tromen Mallín; OESTE: Carmen Cayú Vásquez, separado por cerco; debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1130, N° 1063, del año 2013, del Registro de Propiedad del segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de julio de 2020, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**COMUNA DE TEMUCO**

**POR RESOLUCIÓN:** N° E-13759, de fecha 08 de Abril de 2020, Expte. N° 87324, la Secretaría Regional Ministerial





# Espectáculos



“Me topé con una vieja demo que pensé que se había perdido para siempre”.

NOEL GALLAGHER, exOasis y “Don’t stop”

## Tejedoras de La Araucanía elaborarán tela gigante en coordinación con UCT

El Austral  
cronica@australtemuco.cl

Una iniciativa social única que mezclará el arte con la ayuda económica está desarrollando la Facultad de Arquitectura, Artes y Diseño de la Universidad Católica de Temuco, de la mano de la Corporación 3xi, a favor de centenares de tejedoras que habitan en la Región de La Araucanía y quienes están participando en la campaña nacional denominada “Familias Entrelazadas”.

La campaña de difusión nacional va en beneficio de las familias que desarrollan esta actividad artístico manual y que se vieron desfavorecidas con los últimos acontecimientos sociales en el país.

Es en este contexto que estudiantes y académicos de la Facultad de Arquitectura, Artes y Diseño de la UC Temuco están coordinando y diseñando un telar gigante, el que busca visibilizar la situación de las tejedoras en el país, para lo cual mujeres de la Región están siendo contactadas por la comunidad universitaria para ofrecer trozos de 50 por 75 centímetros, a cambio de una retribución monetaria. Esta colosal obra ya cuenta con un título previsto: “Tejido de Fraternidad”.

### 300 ARTESANAS

Marés Sandor, decana de la facultad organizadora, contó que hasta la fecha ya hay 300 artesanas organizadas para cumplir con esta meta.

“Nuestras queridas mujeres están en sus casas, no pueden vender sus telares, y de esta manera el llamado es a que saquen todos sus anhelos, sus emociones, su arte y que sean capaces de crear fragmentos de telares que nuestros estudiantes van a guardar”, explicó Marés Sandor.

**OBRA.** En el marco de la campaña nacional “Familias Entrelazadas”, la Facultad de Arquitectura, Artes y Diseño se une a trabajadoras de la Región por obra benéfica.

300

artesanas son las que se encuentran organizadas para cumplir con esta meta.

Este gesto, que busca también sumar a donadores que aporten económicamente con las trabajadoras de la lana, llamó positivamente la atención del rector de la Universidad, Aliro Bórquez, quien se mostró contento por la iniciativa que calificó como ‘noble’, ya que apunta a familias de La Araucanía que están pasando por momentos complicados. “Es la satisfacción de colaborar, de que quisieran contar con nosotros, quisieran contar con nuestro aporte, porque creemos que nosotros le debemos mucho a muchas personas, que con su arte, con su cultura, enriquecen a este territorio”, expresó el rector de la UC Temuco.

Pablo Arellano, arquitecto y cofundador de 3xi, calificó la iniciativa como “un gran regalo” para las personas desfavorecidas económicamente por la contingencia nacional y mundial.

“Creemos que esto va a ser un ícono del país que soñamos y por eso ayer 1 de mayo, en el Día del Trabajo, dimos lanzamiento a esta iniciativa, porque sin duda que el trabajo dignifica, y si nosotros hoy queremos ir en ayuda de las personas más frágiles y vulnerables, qué mejor que ofrecer una fuente de trabajo”, señaló Arellano.



COMUNICACIONES UC TEMUCO

LA OBRA SERÁ CONSTRUIDA CON EL HERMOSO TRABAJO DE 300 ARTESANAS DE LA ARAUCANÍA.



LA META ES CREAR UN TELAR GIGANTE HECHO POR MANOS DE LA REGIÓN.

### RECEPCIÓN DE APORTES

La Fundación 3xi está recibiendo los aportes de los donadores en la página web

www.familiasentrelazadas.cl, ayuda que se articulará a través de diversas ONG a lo largo de todo el país.



EL FICHE DE LA ACTIVIDAD.

### Seremi de las Culturas invita a celebrar el Día de la Danza vía virtual

Para recordar el Día Internacional de la Danza, la Seremi de las Culturas junto a UC Temuco han buscado alternativas que permitan hacerlo en el contexto de la emergencia sanitaria y es así que se abrió una convocatoria, que se extiende hasta el 7 de mayo, con el propósito de que las trabajadoras y trabajadores de la danza, puedan mostrar su quehacer y difundir el arte del movimiento. Los detalles de la convocatoria están en [www.cultura.gob.cl/araucania](http://www.cultura.gob.cl/araucania). Además, desde hoy sábado se podrá ver en línea el documental “El Universo es Danza” en [www.eluniversoesdanza.cl](http://www.eluniversoesdanza.cl).

### Ufro convoca a novedoso concurso “Poesía en Tiempos de Crisis”

Toda la intensa creación literaria producida en estos días de encierro obligatorio será posible rescatarla a través de un certamen de poesía que desarrolla la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de La Frontera, a través de su Dirección de Vinculación con el Medio.

El “Primer Concurso Regional de Poesía en Tiempos de Crisis” tiene como fecha de cierre el viernes 12 de junio. Las bases en detalle de este concurso se pueden obtener a través de la página web: [humanidades.ufro.cl](http://humanidades.ufro.cl).

## Invitan a participar en proyecto de coro virtual “Cantemos en casa”

**EN CUARENTENA.** Iniciativa es promovida por el director del Coro Niños Cantores de La Araucanía.

Desde que se eliminaron las clases presenciales, el Coro Niños Cantores de La Araucanía inició un proceso de clases en línea, y ya a un mes y una semana se puede concluir que ha sido de gran ayuda en los hogares.

Sin embargo, los profesores y talleristas de las diferentes disciplinas se han visto afectados pues han sido los primeros en dejar de percibir un sueldo. Por esto es que el director del Coro Niños de La Araucanía, Rubén Orellana, hizo un llamado a los

diferentes directores, jefes Daem, alcaldes a que “no dejen de lado esta herramienta que es eficaz, la música” y dio pie a un proyecto denominado “Cantemos en casa, coro virtual”.

Para el desarrollo de las clases en línea se debe diseñar un vi-

deo difusión del proyecto; realizar una convocatoria virtual de postulación; realizar dos clases semanales donde habrán elementos de relajación y donde cada niño se grabará cantando para con ese material formar el coro virtual, lo que será subido a redes sociales.

Más información en [rubicantorellana@gmail.com](mailto:rubicantorellana@gmail.com) con el director del coro.

FACEBOOK CORO DE NIÑOS CANTORES DE LA ARAUCANÍA

SOLICITA TU AUDICIÓN AL WhatsApp +56976210017

NIÑOS CANTORES DE LA ARAUCANÍA

CLASES EN LÍNEA

LA INVITACIÓN ES A CANTAR DESDE LAS CASAS.



www.nuevoaire.cl

# #YO #UTILIZO #AMPOLLETAS DE BAJO CONSUMO



**ÚNETE AL DESAFÍO  
DE LA SEMANA**  
Entérate más en nuestro  
**Instagram @un\_nuevoaire**



soytemuco.cl

